





Acuerdo Local Número 044 (7 de Septiembre de 2024)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA 2025-2028

"REDESCUBRIENDO EL CORAZÓN DE BOGOTÁ: LA CANDELARIA CAMINA SEGURA"

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA CANDELARIA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 y el Artículo 62 del Acuerdo Distrital 878 de 2023.

Acuerda PARTE I

PARTE ESTRATEGICA

Preámbulo

Este documento es el resultado de la profunda discusión ciudadana que se desarrolló en los Encuentros Ciudadanos, así mismo de la ruta metodológica definida para los presupuestos participativos, del ejercicio de planeación realizado de forma incluyente entre las comunidades, la sociedad civil y las entidades del Distrito, asimismo del arduo trabajo del Consejo de Planeación Local de La Candelaria y de todos los sectores y grupos poblacionales que representant de forma tal que permite presentar la propuesta de Plan de Desarrollo Local que debe ser discutida y sancionada por la Junta Administradora Local de La Candelaria y que definitivamente permita sentar las bases para "Redescubrir el Corazón de Bogotá".

Redescubrir el Corazón de Bogotá parte de tres principios fundamentales que se constituyen en los pilares de esta apuesta por el centro de la ciudad. El respeto por

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia







los derechos humanos, la búsqueda de la Paz y el desarrollo de una gobernanza soportada en el ejercicio incidente de la participación ciudadana.

El respeto de los derechos humanos pasa por que las decisiones políticas y administrativas generen espacios que permitan a los Candelarios y Candelarias gozar de plenas libertades, desarrollarse autónomamente, disfrutar del espacio público, acceder con oportunidad a bienes y servicios y reconocer a cada persona como individuo sin discriminación alguna.

La búsqueda de la paz está orientada a ejercer acciones efectivas que permitan a los residentes, habitantes y visitantes el ejercicio de su proyecto de vida sin que medie ninguna forma de violencia, principalmente aquellas que impactan a poblaciones que merecen especial cuidado, como las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, los adultos mayores, las mujeres, la población diversa, las comunidades étnicas y los pueblos indígenas. La Candelaria debe entenderse como un territorio seguro donde no exista el miedo y donde cada persona se sienta libre de pensar, de ser y de estar.

Finalmente, la participación ciudadana como derecho fundamental reconocido y protegido por la Constitución Política de la República de Colombia de 1991 es pilar del gobierno local para que las ciudadanas y ciudadanos incidan de manera significativa en la toma de decisiones de la Administración Pública, para construir un nuevo marco de gobernabilidad y gobernanza en la localidad.

Por otra parte, es necesario entender que las dinámicas del siglo XXI no permiten que se trabaje de manera aislada, por lo que debe entenderse a La Candelaria como parte del Distrito pero con la capacidad de reconocerse como única, con necesidades particulares, pero también con inmensas potencialidades como el turismo inteligente, la cultura, la riqueza patrimonial, y su ubicación privilegiada que alberga por ejemplo al centro de gobierno nacional, todo esto convierte a esta localidad en el corazón vivo de la ciudad.

De esta forma la gestión interinstitucional será eje fundamental para la administración local, lo que permitirá que la atención a las principales problemáticas locales tenga un alcance superior y se maximice la acción pública. Trabajando en conjunto con las entidades distritales, nacionales y con la comunidad en pleno es la manera para generar la confianza ciudadana que es el propósito mayor del Plan de Desarrollo Distrital.

El Plan de Desarrollo Distrital es el derrotero con el cual se formulan los Planes de Desarrollo Local, en este se definen las **líneas de inversión** y los **conceptos de**

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia

BOGOTA SECRETARÍA DE GOBIERNO





gasto que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 740 de 2019.

Funciones de las Alcaldías Locales-, la Circular CONFIS 04 de 2024, la Circular CONFIS 06 de 2024, la Circular CONFIS 015 de 2024, identifican los lineamientos generales de la inversión local para el periodo 2025-2028.

La localidad diecisiete La Candelaria, hace parte del centro de Bogotá D.C., y conforma el centro histórico de la Capital, así como las sedes de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Casa de Nariño donde se ubica la Presidencia de la República de Colombia.

De acuerdo con datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para 2024 La Candelaria cuenta con una población aproximada de 18.500 habitantes, como característica principal se encuentra que la localidad tiene una población decreciente, marcada por la dificultad para el acceso a bienes y servicios principalmente en los barrios más tradicionales lo que genera una amplia movilidad de las personas hacia otras localidades.

Con respecto a lo anterior, de acuerdo con la encuesta multipropósito del DANE, para 2023 el índice de pobreza multidimensional fue de 3.6%, lo que ubica a la Candelaria en el décimo segundo puesto de las localidades más pobres en la ciudad, con una tasa de desempleo para 2023 del 12,3% por encima de la tasa distrital y una informalidad del 40, 7% y una tasa de jóvenes entre 14 y 28 años que corresponde al 29,4% de la localidad, plantean innumerables retos para el gobierno distrital y local.

Así las cosas, el Plan de Desarrollo Local se presenta como el espacio propicio para la búsqueda de mejorar el impacto de la inversión pública en el bienestagade#los ciudadanos, mejorar la confianza de las Candelarias y Candelarios, encontrar alternativas de productividad, trabajar por la seguridad, pero sobre todo reivindicar a La Candelaria como el Corazón de Bogotá.

CAPÍTULO I

VISIÓN

Artículo 1. Adopción del plan. Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de La Candelaria para el periodo

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







2025-2028 "REDESCUBRIENDO EL CORAZÓN DE BOGOTÁ: LA CANDELARIA CAMINA SEGURA", el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión. Para 2028, La Candelaria se proyecta como una localidad universal con bases sólidas para el disfrute efectivo de la paz, entendida como el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos, la erradicación progresiva de los factores y las formas de violencia y las responsabilidades que conllevan para las y los servidores públicos, ciudadanas y ciudadanos. Una localidad que integra a sus comunidades y barrios constitutivos sin discriminación alguna, y aprovecha sus potencialidades patrimoniales, culturales y turísticas como fuentes del desarrollo al servicio de su población con base en los enfoques territorial, diferencial, ambiental, de género, de diversidad, y participación, en constante búsqueda del bienestar, consolidándose como una localidad que camina segura.

Artículo 3. Objetivo General del plan. Garantizar condiciones que permitan hacer de La Candelaria una localidad segura, inclusiva y productiva; en la que se ejerzan derechos y deberes de forma efectiva, consciente y solidaria mediante acciones institucionales efectivas y suficiente en su oferta de bienes y servicios, que permita la eliminación progresiva de brechas de desigualdad, las violencias basadas en género y todas las demás violencias, la inseguridad ciudadana y la ilegalidad; amparándose en la eficiencia administrativa, la confianza y la participación comunitaria con inclusión de la población vulnerable, la productividad intersectorial, la protección del medio ambiente y las fortalezas patrimoniales, culturales y turísticas de la localidad que garanticen la realización de las diferentes actividades en el espacio público y privado con libertad, sin miedo y reguladas por las leyes vigentes.

Artículo 4. Objetivos Estratégicos. El presente Plan de Desarrollo Local adopta sus fundamentos y estructura general en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura". Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local frente al Plan de Desarrollo Distrital se organizan en torno a los "Objetivos Estratégicos" como componentes constitutivos de la visión proyectada para "Redescubriendo el Corazón de Bogotá: La Candelaría Camina Segura".

Los Objetivos estratégicos se constituyen en los elementos estructurales, que permitirán visibilizar los resultados que se espera alcanzar en la ciudad, y a su vez, cada Plan de Desarrollo Local contribuirá al logro de estos objetivos a nivel territorial.

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia

SECRETARÍA DE GORIFERNO





Objetivos estratégicos del plan:

- 1. Bogotá avanza en seguridad.
- 2. Bogotá confía en su bien-estar.
- 3. Bogotá confía en su potencial.
- 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática.
- Bogotá confía en su gobierno.

CAPÍTULO II

OBJETIVO ESTRATÉGICO "BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD"

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 5. Propósito del Objetivo. Construir confianza entre las ciudadanas y los ciudadanos y sus instituciones para Consolidar a la localidad de La Candelaria como una zona segura; donde todos sus habitantes (en particular las poblaciones con especial protección) puedan vivir sin miedo, desplazarse, interactuar y disfrutar del espacio público sin limitaciones, ni restricciones, salvo las que señalen las leyes. Lo anterior a partir de la garantía del ejercicio de los derechos fundamentales acompañados de una respuesta efectiva de las autoridades frente a conductas que pongan en riesgo la vida, el patrimonio público, privado y comunitario de la localidad.

La Administración local desarrollará un modelo de seguridad integral, basado en la acción conjunta y coordinada entre entidades, organismos del sector justicia, el sector privado, la ciudadanía y las comunidades; recuperando la funcionalidad de las normas urbanisticas, fortaleciendo la participación comunitaria, el control social y asegurando el bienestar y desarrollo de la localidad. Simultáneamente, se realizarán diversas acciones que promuevan la convivencia pacífica y la cultura ciudadana, así como la corresponsabilidad; facilitando a los candelarios y candelarias el acceso a mecanismos alternativos de justicia y resolución de conflictos. Todo lo anterior alíneado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible tales como el trabajo decente y crecimiento económico, el ejercicio integral de los derechos humanos, la promoción de la igualdad y equidad de género, el bienestar y la convivencia pacífica, justa y participativa.

Artículo 6. Estrategias. Las acciones que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia







- a. Atención a organizaciones comunitarias y promoción de la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana: Implementar y articular estrategias intersectoriales que fortalezcan las capacidades para fomentar la corresponsabilidad en el marco de la seguridad y la convivencia pacífica, a través de acciones formativas diferenciales y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias como garantes de los compromisos adquiridos.
- b. Reforzar la capacidad operativa del cuerpo policial local: provisión de recursos tecnológicos adecuados para asegurar su presencia efectiva en el territorio, en el marco del respeto a los derechos humanos, facilitando así la prevención y anticipación del mismo, frente a dinámicas y fenómenos que puedan poner en riesgo la vida y patrimonio de los ciudadanos de la localidad. Sumado a esto, un enfoque de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos actuando coordinadamente con instituciones de educación superior, centros educativos distritales de educación primaria y media, otras entidades del orden distrital y del sector privado.
- c. Apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el acceso a la justicia: Fomentar el uso del diálogo y el desarrollo de acuerdos y alianzas que incentiven el acceso a la justicia en articulación con universidades, centros educativos y entidades del distrito.
- d. Construcción y conservación de elementos del sistema de Espacio Público: A través de la intervención, con acciones de construcción y/o conservación en el marco de los Planes de Intervención de Mejoramiento Integral del Hábitat, se preservarán los espacios de la localidad como puntos de encuentro seguros, limpios y accesibles para todos los candelarios y candelarias, en especial para aquellos en situación de discapacidad.
- e. Diagnóstico y diálogo constante con la comunidad en busca de una respuesta transversal a las problemáticas de la delincuencia juvenil y otros tipos de violencia en el entorno educativo: En pro de un modelo de seguridad colaborativo, se adelantará simultáneamente un acompañamiento permanente en los entornos escolares por parte de la administración local a través de gestores, así como de autoridades policiales y autoridades competentes, impartiendo mecanismos pedagógicos y de sensibilización tanto a estudiantes como a padres de familia y a la comunidad educativa en conjunto.
- f. Formación y sensibilización a los diferentes actores locales en diálogo social, resolución de conflictos y convivencia pacífica: En aras de fortalecer el acceso a la justicia en la localidad con especial énfasis en la erradicación de actos discriminatorios, así como el desarrollo de acciones de sensibilización y formación a los vendedores informales, formales y residentes.
- g. Formación y capacitación de las habilidades de los gestores de convivencia: Fortalecer los procesos y las capacidades de la administración local en aras de acompañar a las poblaciones vulnerables, entre ellas personas con

Carrera, 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







discapacidad, adultos mayores, infancia, migrantes, así como comunidades étnicas con presencia en la localidad.

- h. Prevención de violencias hacia mujeres y/o personas diversas: En cada uno de los espacios privados y públicos de la localidad, propender por la identificación de las violencias contra las mujeres y personas diversas, y realizar el acompañamiento a las víctimas, a través de acciones de sensibilización, conmemoraciones de fechas emblemáticas, difusión de rutas de atención, campañas de prevención, comunicación y acciones lúdicas, culturales y artísticas para concientizar y desnaturalizar las violencias basadas en género.
- i. Fomento del uso de tecnologías apropiadas en pro de la seguridad: Utilizar dispositivos tecnológicos como mecanismo de anticipación y respuesta a los hechos delictivos acaecidos en la localidad, en búsqueda de mayor eficiencia del cuerpo de policía, velando por la seguridad e integridad de la comunidad residente, así como de turistas y demás visitantes de la Candelaria.

Artículo 7. Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.

Con el fin de fomentar una cultura ciudadana que promueva la igualdad y la inclusión de los grupos minoritarios y de especial protección, la Localidad de La Candelaría adelantará acciones de diálogo y concertación conforme a los principios de dignidad humana y no discriminación consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Lo anterior se traduce en esfuerzos institucionales orientados a la convivencia pacífica y la identificación temprana de conflictividades y conductas discriminatorias dirigidas a integrantes de la comunidad o vendedores informales por razones de género, nacionalidad o discapacidad y que son contrarias a la convivencia pacífica consagrada en el Código Nacional de Seguridad y de Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes.

La formación en cultura ciudadana para residentes y visitantes irá acompañada de diagnósticos implementando acciones incidentes con énfasis en focos sociales y territoriales de vulnerabilidad como grupos étnicos, vendedores informales, espacios de interés turístico, patrimonios arquitectónicos y culturales y entornos escolares, en aras de la erradicación de la venta y consumo de sustancias psicoactivas, hurto, riñas, trata de personas y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, como flagelos que vulneran los derechos fundamentales de la ciudadanía.

De forma paralela y en busca de reparar la confianza entre los candelarios y su institucionalidad, se trabajará, desde un enfoque preventivo, en el fortalecimiento de mecanismos de resolución pacífica de conflictos y de habilidades para llegar a

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO





acuerdos, transformando situaciones de alto riesgo de conflictividad en espacios de reconciliación, preservando un diálogo constante con la ciudadanía a través del potenciamiento de las capacidades de los gestores de convivencia para que apoyen y acompañen a las comunidades y permitan la realización de diagnósticos periódicos de las conflictividades y expresiones locales, parazofrecer desde la administración local respuestas transversales y coordinadas a las mismas. Se priorizará el fortalecimiento de organizaciones comunitarias o ciudadanas, mediante las cuales se incentive la convivencia pacífica, se exalte el buen comportamiento y se busque la seguridad de la comunidad local, turistas y demás actores de la localidad.

Artículo 8. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Promoción de la convivencia ciudadana*	Fortalecer 13 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia	Organizaciones comunitarias fortalecidas a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia
	Implementar 12 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana	Acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana implementadas

^{*}Corresponde a concepto de gasto de presupuestos participativos

Artículo 9. Programa 2. Cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género.

Página #8

La Alcaldía Local de La Candelaria fortalecerá la articulación de los sectores y todas las entidades competentes, para que; en el marco del principio de corresponsabilidad, concurran en la garantía del derecho de las mujeres y personas diversas a vivir una vida libre de violencias. Se impulsarán estrategias integrales de prevención, protección y transformación cultural, así como una atención integral a las víctimas para garantizar su acceso a la justicia y la respuesta oportuna, robusteciendo esquemas de atención articulados en el territorio. Además, se promoverán entornos seguros de no violencia para las mujeres y personas diversas,

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







implementando un modelo de prevención, protección, activación de rutas de atención y de acceso a la justicia, e identificando horarios, zonas y rutas de mayor tránsito para mujeres y personas diversas, garantizando su seguridad y bienestar en la localidad, con un enfoque de género y de derechos, en el cual las mujeres y personas diversas puedan gozar de La Candelaria como un espacio seguro y libre de violencias.

Se articulará la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género (PPMYEG) reconociendo los impactos diferenciados que enfrentan las mujeres y personas diversas en materia de seguridad; de esta forma la Alcaldía Local asumirá la responsabilidad de una actuación integral en el marco del deber de la debida diligencia y demás estándares internacionales de protección. Identificar las diferentes formas de violencia contra la mujer y las personas diversas e impactar en la transformación de las practicas que legitiman dichas violencias, como el delito de feminicidio a través de la conmemoración de fechas emblemáticas, campañas de sensibilización, prevención, comunicación, acciones lúdicas, culturales y artísticas serán prioridades para la Administración Local como hoja de ruta para concienciar y desnaturalizar los tipos de violencias y así garantizar los derechos humanos de las mujeres y personas diversas, asegurando su integridad, su derecho a una vida libre de violencias y forjando el goce de programas de prevención, atención especializada y acceso a la justicia.

En La Candelaria, las mujeres tendrán el derecho de vivir, habitar y movilizarse sin miedo, con la certeza de regresar a casa sanas y salvas.

Artículo 10. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO		META		dicador ***
Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres. *	para la preve	O personas en accio ención del feminicidio tra la mujer y perso	o, la vinculad nas para la feminicio contra	

*Corresponde a concepto de gasto de presupuestos participativos

Carrera. 5 # 12 C 54 — - Bogotá Colombia







Artículo 11. Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos.

La Candelaria reforzará su capacidad institucional en cuanto a la investigación criminal, diagnóstico, prevención y reacción al delito, lo cual fomentará una eficiente colaboración interinstitucional del orden distrital, local e interlocal, en el marco de sus competencias legales y funcionales, con el fin de lograr el debilitamiento del crimen organizado y el desmantelamiento de las estructuras criminales que aquejan a la comunidad candelaria. En este sentido se busca crear un entorno más seguro y protegido para todos los ciudadanos y ciudadanas, utilizando la tecnología como herramienta clave para la integración y eficiencia de los esfuerzos de seguridad, en este objetivo estratégico.

Es por ello, que este programa implementará el mejoramiento al sistema de videovigilancia integrado a las redes del C4, un equipo de gestores de convivencia capacitado para la documentación de dinámicas delictivas y aportes para la apropiación, gestión para la iluminación y embellecimiento de entornos actualmente utilizados a libre albedrío para los comportamientos contrarios a la convivencia y al Código Nacional de Seguridad y de Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016. A través de las acciones a implementar, desde la administración local se contará con la recuperación del espacio público para el goce y fomento de los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas diversas, así como demás comunidad candelaría y población flotante, manteniendo como prioridad la creación de entornos inspiradores en la localidad.

La Administración Local dotará o ampliará la cantidad de elementos tecnológicos identificados y priorizados según las necesidades de los organismos de seguridad de la localidad, buscando reducir los mercados criminales, los delitos, las muertes y hechos violentos con énfasis en aquellos que afectan a mujeres, peatones, bici usuarios y usuarios del transporte públicos, en aras de mejorar las capacidades operativas y de respuesta de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad de la localidad y del Distrito. Así mismo; se aunarán esfuerzos para la realización, socialización y evaluación participativa de caracterizaciones territoriales de identificación de zonas inseguras y recolección de datos estadísticos en materia de seguridad, con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSJC).

Artículo 12. Metas e indicadores del programa.

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia







CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Dotación, mantenimiento de	Suministrar 3 dotaciones a organismos de seguridad	Dotaciones suministradas a organismos de seguridad
equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	Intervenir 1 equipamiento de seguridad y acceso a la justicia con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación	Equipamientos de seguridad y acceso a la justicia intervenidos con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación

Artículo 13. Programa 4. Servicios centrados en la justicia.

El acceso a la justicia como una de las condiciones para mejorar la confianza ciudadana, la percepción de seguridad y frenar la intimidación de la acción delictiva es un baluarte local. Como parte de la construcción de confianza y recuperación del tejido social, la Alcaldía Local fomentará la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana ley 1801 de 2016, el uso del diálogo y el desarrollo de acuerdos que incentiven el acceso a la justicia en alianzas estratégicas con universidades, centros educativos, entidades del distrito y demás actores claves de la localidad a través de esfuerzos que permitan la accesibilidad a sectores poblacionales como infancia, personas con discapacidad, turistas, entre otros.

La administración (en articulación con los organismos de seguridad y justicia del orden distrital) orientará sus estrategias de acceso a mecanismos de resolución de conflictos para generar más y mejores rutas de acción que le permitirán a la ciudadanía acceder a información y a orientación oportuna, conocer las distintas alternativas con que cuenta el distrito, acceder con facilidad y rapidez a la denuncia y lograr respuestas efectivas de las autoridades de justicia a sus necesidades. Este esfuerzo institucional se hará aún más visible en entornos educativos, a través de programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo afianzando la convivencia constructiva y pacífica desde la niñez y la adolescencia, incluyendo el enfoque diferencial étnico.

Para lo anterior, es indispensable garantizar los espacios para la atención de facilitadores capacitados que ayuden a que las partes involucradas en un conflicto

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO





o una disputa puedan llegar a acuerdos mutuamente satisfactorios cuando hubiere lugar, a la par de un acompañamiento a sus cumplimientos y la certeza de que se obtendrá una respuesta efectiva y oportuna por parte de las autoridades competentes.

Artículo 14. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Acceso a la Justicia. *	Implementar 1 proyecto comunitarios en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
	Implementar 1 proyecto de justicia local para la resolución efectiva de conflictividades de manera integral en el sistema de justicia	Proyectos de justicia local para la resolución efectiva de conflictividades de manera integral en el sistema de justicia implementados
	Fortalecer 2 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo	Programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo fortalecidos

^{*}Corresponde a concepto de gasto de presupuestos participativos

Artículo 15. Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.

El espacio público en la localidad de la Candelaria se entiende como un escenario fundamental para que la ciudadanía ejerza sus derechos y pueda relacionarse en sana convivencia. A partir del concepto de seguridad integral, se focalizará en estrategias de monitoreo, control e intervención para la recuperación del espacio público, teniendo en las normas vigentes aplicables sobre los derechos y deberes de los vendedores informales, a la par que se promoverá la generación del aportunidades formales y legales para el uso y disfrute del mismo, a través de la presencia territorial de la administración local y distrital, con el ánimo de preservar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, promoviendo el goce de los derechos en la localidad.

Se fortalecerán las capacidades para garantizar la convivencia en el espacio público con miras a que la ciudadanía pueda hacer uso y disfrute de este, sin temor a amenazas o actos violentos que comprometan la vida y la libertad de los y las

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







ciudadanos (as), con especial atención en los riesgos que enfrentan las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, comunidades étnicas, entre otros. En ese sentido, la Administración Local desarrollará una estrategia interagencial que permita prevenir y controlar hechos delictivos, mejorar el orden urbano y fomentar actividades que permitan el uso continuo y la apropiación de los espacios para reducir la desconfianza frente a lugares dispuestos para el disfrute de la ciudadanía, en el marco de la ley.

La Candelaria dispondrá de un modelo integrado para la gestión de la convivencia y seguridad en los territorios que respondan de forma inmediata a situaciones que afecten el disfrute del espacio público y la garantía de derechos de la ciudadanía; para esto se promoverán redes colaborativas de fomento de la cultura ciudadana en seguridad, las cuales serán apoyadas con el trabajo capacitado de los gestores de seguridad, convivencia y diálogo, y herramientas tecnológicas para el uso comunitario.

Así mismo, se realizará una evaluación de las capacidades instaladas de Comando y Control local con el fin de proponer e implementar un plan de fortalecimiento tecnológico dirigido al mejoramiento de la coordinación de las acciones de prevención, vigilancia y control, así como la integración de actores del ecosistema local de seguridad como la policía cívica de mayores y juvenil. Adicionalmente, se implementará una estrategia integral de entornos universitarios seguros e inspiradores, encaminada a garantizar condiciones de seguridad en el espacio público, optimizando los corredores universitarios a través de esfuerzos interinstitucionales de construcción y/o conservación que prevengan los delitos de alto impacto y la promoción de la convivencia.

Con el fin de asegurar el aprovechamiento del espacio público para el desarrollo social, se controlarán las zonas con una alta prevalencia de ocupación y aglomeración por parte de diferentes actores como vendedores informales, modificando así las percepciones negativas de la comunidad, dando cuenta de un espacio público para uso y goce de los y las candelarias, así como de residentes y visitantes de la localidad. Lo anterior se armonizará de forma efectiva con el derecho al mínimo vital, y el derecho al uso y disfrute del espacio público en concordancia con los resultados de la caracterización realizada por la entidad competente, en el marco del reconocimiento, apropiación y cumplimiento del orden normativo, la jurisprudencia por parte de las autoridades y los actores involucrados velando por fortalecimiento responsable de la economía social de la localidad.

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







Preservar el uso y aprovechamiento del espacio también implica garantizar la construcción, conservación y mantenimiento constante de la infraestructura local, teniendo en cuenta el carácter patrimonial y peatonal de la localidad de la Candelaria; realizando diagnósticos e intervenciones de construcción y mantenimiento de la malla vial y el espacio público peatonal de acuerdo con la necesidad, garantizando uniformidad, señalización y accesibilidad para las personas con discapacidad mientras se realiza una efectiva articulación interinstitucional para mejorar las condiciones de los equipamientos locales.

Artículo 16. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público. *	Realizar 4 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.	Acuerdos realizados para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.
Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público. *	Intervenir 1000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
Cultura ciudadana en torno a la seguridad	Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales que permitan el uso y disfrute del espacio público	Estrategias de seguridad y convivencia implementadas a través de gestores locales que permitan el uso y disfrute del espacio público

^{*} Corresponde a concepto de gasto de presupuestos participativos

Página #14

CAPÍTULO III

OBJETIVO ESTRATÉGICO "BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN - ESTAR"

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 17. Propósito del Objetivo. La gestión de la Alcaldía Local de la Candelaria se centrará en mantener su territorio a través de la oferta institucional Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







como un espacio donde la población humana y animal encuentren garantías para vivir según su diversidad y puedan disfrutar de sus derechos, desarrollar sus habilidades y destrezas en pro de alcanzar condiciones dignas de vida. Es así que el bien-estar se concretará en el marco de la posibilidad efectiva de elegir sobre lo que quiere ser y hacer en la localidad. Para lograr ese fin, se le dará especial tratamiento a la familia como una institución social, de características particulares y diversas, que deberá fortalecerse mediante el impulso al acceso equitativo y de calidad a la educación, a la salud, a los servicios de cuidado materiales y espirituales, a la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física. Así mismo, se garantizará la disponibilidad y el acceso a los alimentos de calidad, espacios habitacionales y reactivación económica, mediante mecanismos de oferta institucional.

De esa manera, la Alcaldía Local de la Candelaria mantendrá vigente su esfuerzo y compromiso de asegurarle a la comunidad un acceso equitativo a oportunidades de desarrollo y crecimiento, que permitirá contribuir al bienestar individual y colectivo local, promoviendo así el mejoramiento de la calidad y dignidad de todas las formas de vida, la protección de los niños, niñas, adolescentes, adultos y personas mayores, y la inclusión de diversos sectores y poblaciones históricamente marginadas. En este sentido, se trabajará por cerrar las brechas sociales e impulsar la cohesión social, con la proyección de hacer de La Candelaria una localidad en la cual sus habitantes, visitantes y turistas la habiten con Bien-estar.

Este camino requiere compromiso conjunto y de corresponsabilidad de la ciudadanía en general, las familias, el sector privado, así como el cooperativismo comunitario y académico, el Estado con su representatividad local y las diversas organizaciones sociales incluidas las religiosas. La Candelaria fortalecerá su potencial comunicativo, económico, humano, cultural, turístico y social y se apoyará en la cohesión social y la resiliencia de sus habitantes, quienes contarán con una estructura funcional que promueva el cuidado como soporte del territorio y garante del derecho a la salud en atención a las políticas públicas distritales y el marco normativo vigente.

Página #15

Artículo 18. Estrategias. Para lograr el objetivo de hacer de la Localidad La Candelaria un lugar donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial, se desarrollarán las siguientes estrategias:

a. Garantizar un ingreso mínimo según los criterios definidos por el nivel distrital, para reducir el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares. Para ello, el programa tiene previsto fortalecer el esquema de subsidios a partir de beneficios para personas mayores con apoyo económico tipo C, transferencias monetarias condicionadas para

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







jóvenes y otras transferencias monetarias que brinden un ingreso mínimo a personas en condición de pobreza, teniendo en cuenta a las niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres cabeza de hogar, mujeres cuidadoras y demás personas que ejerzan las acciones de cuidado, adultos mayores, sectores poblacionales en condición de vulnerabilidad y hogares de La Candelaria, a fin de mitigar los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de feminización de la pobreza.

- b. Acceso a los servicios de salud para las y los candelarios en situación de discapacidad: Entendiendo que un pilar fundamental del disfrute de la ciudad es la garantía de una atención de calidad en salud, la Administración Local velará para que el sistema de salud funcione de forma efectiva y eficiente desde lo preventivo y lo curativo, de forma incluyente y con acción oportuna. Así pues, se establecerán acciones que mitiguen las condiciones de vulnerabilidad de la población con discapacidad y sus cuidadores promoviendo la preservación de su salud mental, física, social y las actividades complementarias en salud, de conformidad con la política pública de discapacidad.
- c. Beneficiar a la población con algún tipo de discapacidad con la entrega de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios), propendiendo por que la calidad de los elementos y materiales sea óptima, duradera y funcional, acompañado de un seguimiento técnico para verificar la calidad.
- d. Realizar acciones comunitarias para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas y promover los procesos de salud sexual y reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes previniendo el embarazo adolescente, teniendo en cuenta los diversos actores incluidas las instancias de participación juvenil.
- e. Fomentar los derechos de grupos vulnerables y rutas de atención de violencia hacia las familias y mujeres de la localidad: Reforzar el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de la autonomía económica de plain pujer candelaria, dotar la casa de igualdad de oportunidades para las mujeres de la localidad y facilitar el acceso efectivo a servicios sociales, formación, oportunidades productivas y actividades de respiro para las mujeres y personas cuidadoras, promoviendo la construcción de paz y la equidad social.
- f. Realizar procesos complementarios colectivos pedagógicos, experienciales, artísticos, culturales, patrimoniales, formativos o académicos necesarios para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de

Carrera, 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







la memoria del conflicto armado, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

- g. Acompañamiento y fortalecimiento al Sistema cultural, artístico y patrimonial de la Localidad: A través de estímulos de apoyo para los agentes del sector cultural, artístico y patrimonial, reconociendo y fortaleciendo los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas a través de la entrega de recursos económicos o en especie, garantizando la equidad, transparencia y democratización en su asignación, y generando las condiciones necesarias para el desarrollo y proyección de los mismos, considerando las características poblacionales, sociales, etarias y de vulnerabilidad social.
- h. Apoyo al desarrollo de actividades y procesos recreo deportivos: Desarrollar certámenes y eventos recreo deportivos y de actividad física de acuerdo a las necesidades de la comunidad en general incluyendo las personas con discapacidad. Incorporando torneos de deportes urbanos y nuevas tendencias, juegos Intercolegiados, juegos comunitarios, juegos tradicionales, actividades y festivales recreo-deportivos, y procesos de formación deportiva.
- i. Fortalecimiento y desarrollo de festivales, muestras, exposiciones, encuentros, eventos, ferias, conciertos, recorridos, circuitos, celebraciones y/o conmemoraciones artísticas: Visibilizar las prácticas y expresiones artísticas, comunicativas, culturales y patrimoniales de la localidad, con intercambio de saberes, involucrando a los agentes culturales locales, los grupos poblacionales de pueblos étnicos, grupos etarios, personas con discapacidad, sectores sociales y comunidad en general promoviendo el uso de las casas comunitarias y el disfrute responsable del espacio público para fines culturales.
- j. Enfoque de protección y bienestar animal mediante un tratamiento preventivo que mitigue el incremento de caninos y felinos en condición de vulnerabilidad: A través de campañas de sensibilización para la tenencia responsable, vacunación y jornadas de esterilización tanto de anlitrales de compañía, como de aquellos que están en situación de calle, de habitantes de calle o en situación de maltrato bajo un enfoque ético de control poblacional, habilitando una oferta de servicios de atención médico veterinaria a partir de brigadas y urgencias para los caninos y felinos, generando las condiciones locales y fortaleciendo el esquema de respuesta ante hechos de maltrato y abandono.

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia







Artículo 19. Programa 7. La Candelaria, una localidad con menos pobreza.

Con el objetivo de reducir de manera sostenible la pobreza en la localidad, creando condiciones para que las personas que hayan salido de la pobreza no regresen a esta, se fortalecerán tres grandes pilares: En primer lugar, el ajuste al diseño del Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), para que este recoja los efectos que la inflación está teniendo sobre las familias de escasos recursos y sobre las personas en condiciones de vulnerabilidad, y fortalezca el componente de transferencias condicionadas e integre nuevos instrumentos de focalización.

En segundo lugar, la articulación de las transferencias monetarias del programa IMG que añadirá a la oferta pública y privada incentivos para jóvenes en aras de fortalecer la educación posmedia, la formación para el trabajo y la intermediación y enganche laboral. Con ello, se busca que la focalización de los recursos en jóvenes de escasos recursos y condición de vulnerabilidad cumplan con los requisitos de ingreso y asignación del beneficio, articulando los componentes de transferencias condicionadas monetarias para jóvenes de la SDIS.

En tercer lugar, desde la visión de La Candelaria con menos pobreza, se fortalecerá el esquema de subsidios a partir de beneficios para personas mayores con apoyo económico tipo C, teniendo en cuenta la condición de vulnerabilidad y carencia de redes de apoyo, a fin de mitigar los índices de pobreza monetaria y multidimensional en la localidad de La Candelaria. En este sentido "La Candelaria Camina Segura" avanzará en el mejoramiento de la calidad de vida de las y los candelarios, así como en el cierre de brechas de inequidad, garantizando el progreso y desarrollo social de sus habitantes.

Artículo 20. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Apoyo económico para persona mayor - tipo C.	Beneficiar a 564 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores beneficiadas con apoyo económico tipo C

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia





Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes.	Beneficiar 312 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	Jóvenes beneficiados con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad
Otras Transferencias Monetarias	Atender 4.728 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado

Artículo 21. Programa 10. Salud Pública Integrada e Integral.

El bien-estar de los habitantes de la localidad de La Candelaria es prioridad para la Administración Local. El desarrollo de este programa busca la articulación intersectorial y transectorial, mediante los mecanismos de coordinación y cooperación con el fin de potenciar acciones complementarias que afecten positivamente los determinantes sociales y ambientales, el bienestar, calidad de vida y salud de los habitantes y entorno de La Candelaria. Para disminuir las inequidades y desigualdades en el acceso a servicios básicos de salud e incidir en la capacidad de la localidad en atender y prevenir las diferentes enfermedades tanto físicas como mentales de su población con acciones de mediano corto y largo plazo.

En este sentido, a través del fortalecimiento de la participación ciudadantales adelantarán acciones coordinadas orientadas a la identificación de los principales fenómenos de morbilidad y mortalidad en los habitantes de la localidad. Entre las acciones a desarrollar se destacan intervenciones complementarias con enfoque diferencial, incluyendo a los cuidadores como estabón fundamental para garantizar la calidad de vida de las personas con discapacidad tales como: diagnósticos de acción y sensibilización que incluyan prevención de discriminación, formación diferencial y de riesgos a la salud por el consumo de SPA, reconocimiento de la importancia de la salud sexual y reproductiva y de la salud mental teniendo en

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia







cuenta la salud menstrual, salidas de respiro, procesos terapéuticos alternativos y tradicionales y conmemoración del mes de la discapacidad.

Así mismo; se busca que, desde el ejercicio de la gobernanza local, pueda obtenerse un mayor logro de los objetivos colectivos en ayudas técnicas propendiendo por la calidad de los elementos y su óptimo y duradero funcionamiento a través de seguimientos técnicos y acciones de inspección y control. En este sentido, se trabajará por el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes de la localidad, así como se fortalecerán procesos de salud en los cuales se cuide la vida, la salud mental, así como la integridad física de quienes hacer parte de La Candelaria.

Por otra parte, y bajo el interés de fortalecer estrategias de prevención y reducción del riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, la Administración Local en coordinación intersectorial propenderá por proteger a los jóvenes candelarios y candelarias de entornos que incentiven factores de riesgo vinculando a la población para desarrollar acciones desde los dispositivos de base comunitaria, así como para gestión de brigadas médicas a realizar por la entidad competente. Lo anterior complementado con talleres de prevención que involucren a los habitantes en procesos y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida, previniendo el embarazo adolescente.

Artículo 22. Metas e indicadores del programa.

GASTO	META	Indicador
Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 200 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







Salud sexual y reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes.	Vincular 300 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida	vinculadas a las acciones y estrategias para promover la
Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades complementarias en salud
Otorgamiento de Dispositivos de asistencia Personal - DAP - a personas con discapacidad.	Beneficiar a 260 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	discapacidad beneficiadas con Dispositivos de
Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Beneficiar 400 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental	Número de personas beneficiadas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.

^{*} Corresponde a concepto de gasto de presupuestos participativos

Artículo 23. Programa 12. Bogotá cuida a su gente.

Con el objetivo de lograr un acceso efectivo a los diferentes grupos poblacionales y diferenciales de la localidad a los servicios sociales y, en especial, buscando que La Candelaria sea más equitativa e incluyente; dentro de este programa se proponen cuatro grandes acciones a saber:

-La primera se orienta a prevenir y atender hechos de violencia intrafamiliar, sexual, violencias basadas en género en ámbitos públicos y privados y de todas las formas de violencias contra las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas diversas y poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos mediante el fortalecimiento del programa para la prevención de la explotación sexual

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO





comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) en la localidad, promoviendo el conocimiento de rutas para la atención de los diferentes tipos de violencia y a la trata de personas. Así mismo generar procesos de prevención con enfoque diferencial, poblacional, territorial y de género que propendan por garantizar los derechos y visibilicen las iniciativas comunitarias que atienden y previenen dichas problemáticas.

-La segunda, se enfoca en el fortalecimiento técnico y de capacidad instalada para los procesos y organizaciones de mujeres y personas diversas teniendo en cuenta los cinco enfoques de la Política Pública de Mujer y Género (PPMYG), a través de iniciativas artisticas, conmemoración de fechas emblemáticas con las mujeres candelarias y acompañamiento técnico, logístico, para su funcionamiento como un instrumento de posicionamiento político de los derechos de las mujeres; derecho a la paz, a una vida libre de violencias, a la participación y representación con equidad, al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, a la salud plena, a la educación con equidad, a una cultura libre de sexismos y al hábitat y vivienda digna.

-La tercera se dirige a implementar estrategias de reconocimiento al trabajo de cuidado, reforzando las habilidades blandas de las cuidadoras e incentivando sus emprendimientos productivos y asociativos, sin dejar de lado la protección de su bien-estar; celebrando jornadas de acompañamiento a su salud mental, procesos de formación, desarrollando espacios de recreación y distracción con acompañamiento profesional, garantizando su continuidad en el tiempo. Lo anterior, con acciones complementarias en estrategias de cuidado a personas cuidadoras, con enfoque de género, de derechos de las mujeres, territorial, ambiental y diferencial de acuerdo a su pertenencia étnica, edad, orientación sexual, identidad de género y discapacidad favoreciendo acciones de relevo de las labores de cuidado que garantice la participación efectiva en las actividades programadas.

Finalmente, en cuarto lugar; se fortalecerán estrategias de divulgación de los derechos de las mujeres en el marco del modelo de atención de casas de igualdad, destinando recursos para su dotación, proyectando a La Candelaria como μερα localidad que integra y garantiza su oferta de servicios, mejora la calidad de vida de las candelarias y promueve la equidad social con enfoque de género y discapacidad, haciendo de esta, una localidad en la cual la administración local cuida a su gente.

Artículo 24. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







• •	
procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar	Número de Personas que participan en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.
Vincular 1040 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado
ejercicio de derechos y el	ejercicio de derechos y el
Dotar 1 casa de igualdad	Número de casas de igualdad dotadas
	procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual Vincular 1040 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. Vincular 1040 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica

^{*} Corresponde a concepto de gasto de presupuestos participativos

Artículo 25. Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.

Bogotá y particularmente la localidad de La Candelaria han sido escenarios de eventos dolorosos que marcaron el desarrollo histórico del conflicto armado colombiano. Por esta razón se hace necesario aunar esfuerzos con la ciudadanía, la administración distrital y local para atender los daños causados por la violencia, conocer la verdad de la historia para no volver a repetirla, reparar y garantizar los derechos de las víctimas y forjar el tejido social que la guerra fracturó, una localidad que, desde su gente, aporta, cree y trabaja por la paz.

Desde la firma del Acuerdo de Paz entre las extintas FARC-EP y electro de colombiano, Bogotá se ha consolidado como la capital de la paz de Colombia. En este contexto, La Candelaria se ha erigido como epicentro de acciones afirmativas de construcción de paz, resolución pacífica de conflictos y reconciliación. Muestra de esto es que La Candelaria es localidad de acogida de víctimas y de firmantes de paz en proceso de reincorporación, condición que dota al territorio de narrativas polifónicas sobre el conflicto armado, expectativas de futuros posibles y de garantías de no repetición, así como permite conocer la historia en primera persona de

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia

BOGOTÁ SECRETARIA DE GOBIERNO





quienes vivieron el conflicto, con el ánimo de que no se repitan estos hechos lamentables.

En línea con lo anterior, la administración local articulará esfuerzos institucionales nacionales y distritales en función de la convivencia pacífica y segura de sus habitantes, al tiempo que acompañará procesos de reincorporación y de reconciliación entre responsables y afectados por la violencia, garantizando apertura de oportunidades productivas, espacios de comercialización de emprendimientos de víctimas del conflicto armado, actos en conmemoración a la verdad y no repetición, así como procesos formativos y de capacitación con enfoque de género, diferencial y étnico, teniendo en cuenta las trayectorias de vida, vinculando la mesa de participación efectiva de las víctimas.

La ciudadanía, por su parte, como un actor protagónico de la transformación de los conflictos, contará con los instrumentos técnicos y metodológicos necesarios para conocer la historia de la violencia y comprender sus causas y sus efectos, en aras de construir caminos que impidan su repetición. La Candelaria promoverá el diálogo entre diferentes, asentará prácticas de respeto a la pluralidad de pensamiento y cultivará una cultura democrática y respetuosa con la diversidad. Bajo estas acciones La Candelaria afianzará su riqueza cultural, su patrimonio turístico, material e inmaterial, resignificando la histórica al tiempo que su población la apropia. La Candelaria será, además de la localidad del arte, la cultura y la historia, un territorio donde la paz prospectiva y restaurativa siente sus bases para contribuir al bien-estar en Bogotá.

Artículo 26. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO

META

Indicador

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







Construcción de memoria, verdad, reparación, victimas, paz y reconciliación.*	Realizar 8 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	artísticos, culturales, formativos o académicos realizados para el fortalecimiento
	Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.	construcción de paz realizadas que
	Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.	Procesos realizados para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes que promuevan su participación en diferentes escenarios.

* Corresponde a concepto de gasto de presupuestos participativos

Página #25

Artículo 27. Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.

Contribuir a la salud física, mental y social, desde un abordaje cultural, artístico, deportivo y recreativo es una de las líneas principales que desarrolla el presente

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







Plan de Desarrollo Local. Con el apoyo de la comunidad se hará presencia en todos los barrios de la localidad, apropiando las diferentes disciplinas deportivas a través de los diferentes programas y proyectos que desarrollen con recursos del Fondo de Desarrollo Local, e invitando a conocer cada una de ellas. Se ofertarán los espacios públicos accesibles para la práctica deportiva buscando relaciones interculturales y creación de proyectos recreo-deportivos que impacten a la comunidad en general con miras a establecer acuerdos locales que promuevan la sostenibilidad de los mismos.

La práctica deportiva y el enfoque cultural serán el faro de integración y encuentro de los niños, niñas, adolescentes y de la comunidad candelaria en general. Por tanto, la administración realizará y apoyará eventos y/o actividades recreodeportivas frecuentes de tipo convencional y de discapacidad, y creará programas de formación dirigidos al deporte para la comunidad en general, incluyendo la primera infancia y las personas mayores; formando nuevos líderes deportivos y apoyando nuevos deportistas con miras hacia la constitución de escuelas de formación deportiva.

Así mismo, el programa apoyará el desarrollo de eventos de circulación para incentivar la participación de organizaciones, emprendimientos, gestores culturales y artistas locales en su ejecución, exaltando el folclor colombiano y otras expresiones culturales ancestrales, poblacionales, diferenciales, urbanas y tradicionales. La Administración Local será garante del cumplimiento de los acuerdos locales vigentes y la construcción en conjunto procesos artísticos, recreativos y deportivos que fomenten las oportunidades y el cuidado de los valores culturales y patrimoniales locales.

Por tanto, el ejercicio de derechos y el desarrollo humano con alcance local y distrital será parte de esa práctica de reconocimiento que identifica distintos agentes culturales y los caracteriza para acompañarlos en procesos de gestión, formación y profesionalización, con miras a fortalecer a las organizaciones locales. El programa también impulsará la difusión de la oferta cultural, la dotación de organizaciones culturales, artísticas, comunitarias, patrimoniales y el aprovechamiento de las casas comunitarias para la formación cultural diferencial certificada, propendiendo para que sean acciones de educación que apoyen las actividades culturales, artísticas y patrimoniales que se desarrollan en las instituciones educativas locales configurando un proceso de formación cultural, artístico, patrimonial y deportiva desde la infancia.

Se contarán con talleres de sensibilización y procesos de formación para fortalecer las habilidades, los saberes, las capacidades de comunicación en lenguas

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







extranjeras y lengua de señas, las destrezas en gestión cultural, el patrimonio material, inmaterial y el turismo sostenible de la mano con la inspección, vigilancia y control de los prestadores de servicios turisticos y de alojamiento en La Candelaria, comprendiendo el rol histórico que tiene el corazón de Bogotá en el panorama distrital.

Artículo 28. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial.	Otorgar 100 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artistico y cultural
Recreación y deporte *	Beneficiar a 4000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas beneficiadas con actividades recreodeportivas comunitarias
	Beneficiar 16 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos	Colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciatívas de carácter barrial con apoyos económicos
	Capacitar 400 personas en los campos deportivos o recreativos	Personas capacitadas en los campos deportivos o recreativos
Arte, cultura y patrimonio *	Realizar 12 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	Eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales realizadas Página #27
	Beneficiar 20 organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados.	No. Organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales beneficiadas con elementos entregados.

Carrera. 5 # 12 C 54 — - Bogotá Colombia







Capacitar 150 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.

Personas beneficiadas y capacitadas con procesos de formación y exploración en los campos artísticos, culturales y patrimoniales

Artículo 29. Programa 15. Bogotá protege la vida animal.

Transformar el entorno de la localidad en un territorio seguro y acogedor para todos los seres vivos, incluyendo animales de compañía, especies silvestres y sinantrópicas, es uno de los compromisos de la administración local en el cuatrienio. Esta responsabilidad se centra en la visión de fomentar una convivencia respetuosa, promoviendo el bien-estar integral de todos los habitantes de la localidad, así como la vinculación de sus animales de compañía.

La localidad de La Candelaria expandirá el acceso a servicios veterinarios gratuitos y aumentará la disponibilidad de brigadas médico-veterinarias, vacunación, jornadas esterilización y atención en urgencias no solo para mejorar la salud de los animales locales, sino también para mitigar el riesgo de enfermedades zoonóticas que puedan afectar a la comunidad. La educación y sensibilización sobre el bienestar animal se potenciarán mediante la promoción del conocimiento y la apropiación de la fauna silvestre local, integrando estrategias pedagógicas que faciliten una mejor comprensión y aplicación de la Ley 1774 de 2016.

En La Candelaria se promoverá la práctica de una tenencia y cuidado responsable de los animales de compañía, con el objetivo de reducir significativamente los casos de abandono y maltrato, protegiendo a todas las formas de vida, entre ellas los animales.

Paralelamente, se trabajará para asegurar la limpieza y manejo ade8érated*28e excretas para el cuidado del ambiente mediante jornadas de sensibilización y educación comunitaria, promoviendo prácticas higiénicas que contribuyan a un entorno más limpio y saludable, como un compromiso irrestricto por el cuidado del espacio público.

La administración local trabajará de la mano con las redes de protección animal local compuestas por fundaciones, colectivos animalistas, casas de acogida, entre otras, fortaleciéndolas con insumos para mejorar sus capacidades. Así como

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO

^{*} Corresponde a concepto de gasto de presupuestos participativos





fomentando la participación activa de toda la comunidad en el cuidado y bienestar de los animales. Estas acciones están diseñadas no solo para enfrentar los desafíos actuales, sino para construir un futuro donde la cultura del respeto y la empatía hacia todas las formas de vida sea la conducta predominante. El objetivo y proyección que se tiene en este sentido es que La Candelaria sea reconocida no solo por su riqueza cultural e histórica, sino también como un referente de bienestar y protección animal en toda la ciudad.

Artículo 30. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Protección y bienestar animal.	Vincular 550 personas en acciones educativas en ternas de protección y bienestar animal	Número de personas vinculadas en acciones de educación en temas de protección y bienestar animal
	Atender 1600 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
	Esterilizar 1600 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	Número de animales atendidos

^{*} Corresponde a concepto de gasto de presupuestos participativos

Página #29

CAPÍTULO IV OBJETIVO ESTRATÉGICO "BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIAL" Objetivos, estrategias, programas

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia







Artículo 31. Propósito del Objetivo: La Candelaria se proyecta como un territorio donde todos y todas puedan desarrollar y aprovechar al máximo su potencial como individuos, familias, academia, empresas y sociedad en general. Para ello, es esencial consolidar la localidad como un espacio con altos estándares de educación y competitividad, con un turismo, inteligente ,sostenible y responsable, en la cual se estimule la generación y apropiación social del conocimiento y en la que sea posible adoptar la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) como un motor para el desarrollo de los ecosistemas empresariales, populares, culturales, creativos y ambientales, que sean capaces de alinearse tanto con las vocaciones individuales fomentadas desde la niñez y del territorio, como con las necesidades propias del mercado del s. XXI.

Es así, que la Administración Local impulsará el crecimiento de la productividad y reactivación de su sector empresarial y la activación del distrito creativo mediante el apoyo y/o fomento a los nuevos emprendimientos, el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, la apropiación de nuevos medios, elementos, desarrollos y trasferencias tecnológicas en procesos de producción, distribución y comercialización, y el desarrollo de un capital humano capaz de asumir las exigencias y necesidades que el sector requiere. En este punto será fundamental la articulación y trabajo en conjunto entre el sector público, academia, sector productivo, economía popular y la sociedad civil

Artículo 32. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- a. Dotación de equipamientos: Impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales, para el desarrollo de competencias en los estudiantes de educación preescolar, básica y media de las Instituciones Educativas Distritales de la Localidad a través de la provisión de recursos pedagógicos culturales, deportivos y tecnológicos que les permita enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades de la sociedad digital.
- b. Apoyo a la Educación Superior: Se avanzará en brindar más oportunidades allas y los jóvenes de la localidad, con especial énfasis en las poblaciones diferenciales a través de la divulgación y ejecución del programa Jóvenes a la E. Este, les asegurará el acceso y los recursos necesarios para la permanencia en programas de educación técnica, tecnológica y profesional en instituciones de educación Superior (IES) y posmedia públicas y privadas, priorizando residentes y jóvenes con arraigo en la localidad, y fomentando la vocación por la formación como parte transversal del potencial local. Además, se buscará su inclusión en el campo laboral mediante la promoción de una formación por competencias que esté orientada y enmarcada en la creación de vínculos entre el sector productivo

Carrera. 5 # 12 C S4 -- Bogotá Colombia







local y la ciudad, contribuyendo así con la reducción de las brechas que actualmente existen entre la educación media y la educación superior.

- c. Potenciar el desarrollo turístico de La Candelaria: mediante la implementación de puntos de información turística equipados con herramientas tecnológicas para promover y divulgar la oferta turística de la localidad incluyendo el reconocimiento y re significación de los barrios y lugares emblemáticos, apoyando así el desarrollo económico sostenible inteligente y responsable Simultáneamente, se proporcionará apoyo técnico, tecnológico y financiero a iniciativas turísticas de la comunidad y se priorizará la capacitación de la población local en áreas clave del turismo, facilitando la inclusión laboral en los proyectos turísticos locales de los diversos actores del territorio
- d. Apoyar económicamente a la comunidad candelaria a través de estímulos dirigidos a sus diferentes unidades productivas: Serán beneficiarias Mipymes y/o emprendimientos que representan el corazón productivo de nuestra localidad, la economía popular, la industria cultural y creativa, los medios de comunicación comunitarios y alternativos, el turismo, la gastronomía y el comercio al por menor, promoviendo además la reconversión hacia actividades inteligentes, sostenibles y la transformación empresarial y/o productiva, mediante la digitalización de los canales de atención, promoción y comercialización.
- e. Implementar programas dirigidos a la potencialización de las habilidades personales y productivas de la población en condición de discapacidad de la localidad: Mediante la capacitación en habilidades blandas y técnicas productivas, que se adecuen a las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad y sus cuidadores, en colaboración con instituciones educativas, centros de formación y organizaciones sociales.
- f. Activar el territorio cultural local: fortaleciendo las competencias emprendedoras de los agentes culturales, creativos y las organizaciones; y promoviendo la creación y circulación de bienes y servicios en el distrito creativo, escenarios especializados y comunitarios con el propósito de dinamizar la cadena de valor del sector.

Página #31

g. Apoyar emprendimientos y unidades productivas locales: Mediante acciones que fortalezcan sus capacidades, como procesos formativos, acompañamiento para la transformación empresarial, incentivos monetarios y apoyos para la reactivación económica de las MiPymes y actores de la economía informal.

Articulo 33. Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano.

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia







Mediante este programa, se avanzará en la consolidación de una educación integral por medio del fortalecimiento de la infraestructura educativa local y el posicionamiento del modelo de educación para el trabajo y desarrollo humano.

Los procesos de formación de calidad, son imperantes para brindarles a los niños, niñas adolescentes y jóvenes una formación orientada a las habilidades emocionales y académicas que los conviertan en ciudadanos integrales que generan valor público, social y económico a la localidad, con la participación de los nodos en red como padres de familia y cuerpo docente con miras a trascender la escuela como escenario de aprendizaje para ampliar las posibilidades de participación de las niñas y los niños, así como de sus familias. En este contexto la Localidad contará con sedes educativas urbanas con recursos pedagógicos, culturales, deportivos y/o tecnológicos producto de una dotación que reconozca las características del territorio y sus beneficiarios.

Por otra parte, La Candelaria continuará incentivando la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario) mediante apoyos que contribuyan a la financiación para el tránsito, el acceso y permanencia en la educación, divulgando suficientemente la oferta institucional vigente y fomentando la demanda con enfoque diferencial.

Asimismo, se apoyarán los procesos comunitarios de acceso e inclusión a la educación superior, mediante gestión de espacios y alianzas con los actores del sector educativo, siempre garantizando que se privilegien a Candelarios y Candelarias.

Artículo 34. Metas e indicadores del programa.

Página #32

CONCEPTO DE GASTO	META	wayaat)	Indicador
Dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del distrito.	Dotar 3 (Tres) sedes urbanas y rurales con pedagógicos y/o tecnológ localidad de La Candelaria	icos (De la	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas con recursos pedagógicos y/o

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia





				tecnológicos. De la localidad de La Candelaria)
Apoyo superior.	para	educación	Beneficiar 77 personas con apoyo para la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	1
			Beneficiar 77 estudiantes en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	de programas de

Artículo 35. Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo.

Para fortalecer el empleo y el desarrollo productivo y empresarial en La Candelaria incluyendo los emprendimientos culturales, se implementará una estrategia integral que permita identificar las potencialidades y oportunidades del mercado laboral local y ejecutar programas de capacitación para fortalecer habilidades blandas y técnicas, en colaboración con instituciones educativas y centros de formación, aseguirando la accesibilidad equitativa e inclusiva. Por tanto, se promoverá la educación emprendedora con enfoque de discapacidad, mediante talleres y seminarios, proporcionando asesoramiento y mentoría para nuevos emprendedores; en aras de fomentar las economías culturales, recreativas y artísticas. Las empresas locales u organizaciones legalmente constituidas recibirán incentivos y beneficios por contratar a mujeres y hombres cuidadores y se impulsará la creación de cooperativas y empresas sociales inclusivas para el desarrollo empresarial.

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







Se adelantará el apoyo financiero y técnico enfocado en PYMES y en personas naturales y/o jurídicas qué se dediquen a la comercialización de bienes y/o servicios en la localidad de la Candelaria y se destinarán recursos de capital a la mejora de la infraestructura básica, impulsando alianzas público-privadas y/o público populares para identificar oportunidades de empleo y atraer inversión y apoyo técnico, aprovechando las virtudes y posicionamiento que tiene la localidad en materia de turismo, patrimonio y cultura. Por tanto, se fortalecerá un sistema local de apoyo a iniciativas con enfoque turístico, a través del cual se ofrecerán servicios de asistencia técnica, tecnológica y financiera para que los prestadores de servicios turísticos y/o comunidad cuenten con la oportunidad de presentar proyectos que se puedan materializar con apoyo del Instituto Distrital de Turismo y las entidades locales y distritales competentes para la dinamización de estos procesos.

Además, el proceso de desarrollo económico irá de la mano de procesos de formación y capacitación en turismo teniendo en cuenta el enfoque de integración interétnica y de inclusión laboral de jóvenes, adultas y adultos mayores mediante acciones de capacitación en historia de la localidad, oficios varios, artesanías, gastronomía, conocimiento ancestral (entre otros) e incentivando la vinculación de dichas personas por parte de los emprendimientos turístico locales o a través de los proyectos de inversión asociados a la oferta Cultural.

Visitar la localidad se convertirá en una oportunidad para acercarse a la historia, cultura, arte y patrimonio de interés para turistas y locales; fomentando su condición de Área Turística Sostenible. La Candelaria será motor de desarrollo empresarial del turismo desde una estrategia inteligente, sostenible, responsable y que genera impacto y retribución social a los y las candelarias en materia de oportunidades, productividad y focalización de oportunidades laborales, implementando puntos de información turística y patrimonial, usando herramientas tecnológicas para fortalecer la oferta web del portafolio de servicios turísticos locales y desarrollando estrategias como el pasaporte candelario para la vinculación de agentes privados a la oferta institucional en el marco de una localidad que camina segura hacia la innovación.

Artículo 36. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local. *	Realizar 16 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar	Número de acciones realizadas para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y

Carrera. 5 # 12 C 54 — Bogotá Colombia

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO





	el acceso a oportunidades de empleo.	blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.
Desarrollo turístico local *	Apoyar 48 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico	

^{*} Corresponde a concepto de gasto de presupuestos participativos

Artículo 37. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.

Este programa promoverá un tejido empresarial local inclusivo y competente que persiga la sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo, bajo un modelo de desarrollo incluyente y sostenible, preservando su patrimonio cultural implementando corredores culturales para artistas, artesanos y hacedores de oficio de la localidad dinamizando la cadena de valor del sector creativo e impulsando la economia local acompañando las competencias laborales en el territorio, mediante programas de formación que incluyan lengua extranjera y marketing digital, rentabilizando a la industria cultural candelaria. Así mismo, se financiarán proyectos del sector cultural y creativo de los habitantes de la localidad promoviendo y fortaleciendo competencias emprendedoras y la creación circulación de bienes y servicios aportando al beneficio social cultural y económico

Por otra parte, se propenderá por la formalización de vendedores informales estacionarios, semi-estacionarios, flotantes y de las economías populares apoyando los actores de la economía local a través de espacios para ferias temporales con enfoque diferencial; que permitan la participación de comerciantes, hacedores de oficio, artesanos, entre otros actores.

Adicionalmente, la Alcaldía Local fortalecerá y apoyará la promoción y difusión de emprendimientos formales y mypimes en diversos medios de comunicación, incluidos medios comunitarios alternativos, fortaleciendo su visibilidad y alcance.

Carrera. 5 # 12 C 54 – - Bogotá Colombia







Artículo 38. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	["] Indicador
Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo	Financiar 28 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Fortalecimiento del tejido empresarial local	Apoyar 200 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	Número de Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal apoyados para el fortalecimiento del tejido empresarial local.

^{*} Corresponde a concepto de gasto de presupuestos participativos

CAPÍTULO V

OBJETIVO ESTRATÉGICO "BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA"

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 39. Propósito del Objetivo. La localidad de La Candelaria se destaca por sus valores culturales, artísticos, comunitarios, históricos y patrimoniales, convirtiéndose en un sector dinámico que abarca diversos ámbitos sociales, institucionales y económicos. En este sentido, será una localidad más amigable, donde los ciudadanos puedan disfrutar de un ambiente sano, con aire limpio y resiliente al cambio climático, además de una movilidad conectada, accesible a toda la población y sostenible para transeúntes, ciclistas y transporte público, aportando a la acción climática y la conservación de la biodiversidad. La Administración Local centrará sus esfuerzos en garantizar un hábitat digno, con acceso a áreas de esparcimiento e infraestructura de calidad, priorizando el arraigo cultural de protección del medio ambiente mediante acciones de promoción para entornos más saludables, prósperos y sostenibles.

La Candelaria posee una geografía de gran riqueza, un trazado urbano y una infraestructura que permite fomentar la protección de sus valores e incentiva la

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







pertenencia de locales y turistas gracias a su invaluable historia y riqueza cultural, así como la dignificación de los actores del sistema de gestión ambiental. La planificación territorial es, en este sentido, esencial para forjar el desarrollo sostenible, equilibrando la renovación urbanística, la conservación y el bienestar social. De esta manera se asegurará que los beneficios derivados del patrimonio cultural sean sustentables y equilibrados, manteniéndose a largo plazo, contribuyendo a la resiliencia y sostenibilidad de la comunidad. La conservación del entorno histórico abarcará la infraestructura urbana; las edificaciones, la malla vial, los parques de la red de proximidad y estructurantes, mediante la implementación de mejores prácticas de protección y sostenibilidad, permitiendo en la localidad la armonía entre lo urbano y lo histórico.

Por otra parte, los servicios ecosistémicos en la localidad contribuirán al bienestar por medio de la regulación del agua, clima, la depuración del aire y la mitigación de riesgos ante posibles desastres de origen natural y servicios culturales que enriquecen nuestra calidad de vida. A partir del arraigo cultural de los y las candelarias, así como visitantes y turistas de la localidad se incentivará la preservación del medio ambiente, en aras de mitigar los cambios climáticos, en este sentido, candelarios y candelarias aportarán a la defensa y cuidado del entorno, así como el mejoramiento de las condiciones vitales en la ciudad.

La necesidad de centrar esfuerzos en acciones que conduzcan a una mayor resiliencia frente al cambio climático, conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, movilidad sostenible y revitalización y cuidado de las fuentes hídricas de la localidad se convertirán en prioridades para el desarrollo sostenible local. En este marco, el territorio candelario contará con un enfoque de sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático, que permita generar una oferta amplia de servicios sociales, y a su vez, facilitará el arraigo cultural y comportamientos de respeto por el ambiente, en las generaciones presentes y futuras, para prevenir, enfrentar y contrarrestar los efectos generados por la crisis climática, plesde la Candelaria se avanza en el ordenamiento de la localidad y la acción climática como ejes transversales de la administración.

Artículo 40. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO





- a) Fortalecimiento de las infraestructuras culturales locales: Brindar herramientas para el mejoramiento del acceso y disfrute de la oferta cultural por parte de la ciudadanía local, en condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y calidad.
- b) Mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad y estructurantes: Acciones orientadas a la mejora, modernización aprovechamiento del mobiliario y la infraestructura física existente en los parques de la Candelaria, teniendo en cuenta la accesibilidad de la comunidad
- c) Reverdecimiento Urbano: Fomentar la restauración ecológica a través de actividades de conservación, mantenimiento del arbolado urbano, construcción de muros y techos verdes, educación ambiental, implementación y fortalecimiento de huertas, jardinería urbana y conectores ecosistémicos, generando participación y apropiación de la comunidad.
- d) Cambios de Hábito de Consumo y Reciclaje: Realizar acciones orientadas a la divulgación y sensibilización acerca de consumo responsable, economía circular y separación en la fuente, así como la promoción de una cultura ciudadana con actitudes y prácticas sobre la gestión de residuos, que tenga en cuenta la dignificación de los recuperadores de oficio
- e) Rehabilitación, mantenimiento y conservación de la Malla Vial de La Localidad: Realizar estudios y diseños que se requieran para la intervención del corredor vial local y su construcción, así como el conjunto de acciones que se ejecutan sobre la malla vial local e intermedia, una vez puesta en operación, para que brinden condiciones de uso aceptable y propendan por la movilidad activa brindando y fortaleciendo el tránsito del ciclista y el enfoque de discapacidad y diferencial
- f) Conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático: Desarrollar acciones en pro de la de reducción del riesgo; la adaptación al Cambio Climático; el manejo de emergencias y desastres y el fortalecimiento Institucional, promoviendo los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y ejecutando actividades de capacitación y educación a la comunidad.
- g) Garantizar la dotación, adecuación y mejoramiento a las unidades operativas de servicios sociales de la SDIS: Realizar la adquisición de elementos y el mantenimiento de bienes para la prestación de los servicios sociales #8el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas locales, de la mano de las instancias correspondientes tales como las pertenecientes al sistema de participación juvenil

Artículo 41. Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO





Este programa se centrará en desarrollar acciones de mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad y estructurantes, orientadas a la mejora y aprovechamiento del mobiliario y la infraestructura física existente en los parques de la Candelaria evaluando las necesidades específicas de cada uno y en revitalizar, mejorar y modernizar los equipamientos culturales, deportivos y recreativos, creando escenarios de encuentro y esparcimiento que preserven la identidad comunitaria y faciliten el ejercicio de los derechos culturales, sociales y deportivos

Así se conseguirá mejorar el bienestar de los habitantes de La Candelaria mediante la incorporación de criterios sostenibles que se adapten al cambio climático y cumplan con el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP Centro Histórico de Bogotá), garantizando la conservación de los valores patrimoniales y culturales con un alto arraigo comunitario y social.

De igual manera, en este programa se fomentará la participación activa de los residentes en la toma de decisiones y la implementación de proyectos, asegurando que las acciones emprendidas respondan a sus sentidas necesidades y expectativas de la planeación local para la vigencia del presente plan de desarrollo local. La renovación de estos espacios, tales como parques de proximidad, estructurantes y equipamientos culturales, tiene como objetivo proteger y garantizar la permanencia y bienestar de los pobladores, respetando todas las formas de vida, apropiando la amplia diversidad poblacional de la localidad, facilitando la revitalización de espacios de calidad accesibles, destinados a la educación, el esparcimiento y el intercambio cultural. A su vez, se promoverá el cuidado tanto del ambiente natural como de la infraestructura construida desde la planificación, orientada a la prestación de servicios sociales que mejoren la calidad de vida de los candelarios, las candelarias y la población flotante, esta mejora contribuirá al desarrollo económico, social y cultural de La Candelaria y la Ciudad.

Artículo 42. Metas e indicadores del programa.

Página #39

CONCEPTO DE GASTO	META:	Indicador
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad. *	Intervenir 1 Parque de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia







Dotación de equipamientos culturales de escala local. *

Intervenir 4 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación

No. de equipamientos culturales intervenidos con acciones de construcción, adecuación y/o dotación

Artículo 43. Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de las vulnerabilidades.

Este programa implementará alternativas que potencien los servicios ecosistémicos para comprender las necesidades de todos los seres vivos del territorio. A través de soluciones basadas en la naturaleza (SbN), se integrarán aspectos naturales y ambientales en la planificación territorial, desarrollando un modelo urbano que promueva ciudades saludables y sostenibles, velando por el cuidado de sus comunidades.

Las soluciones basadas en la naturaleza (SbN) buscarán aumentar la resiliencia climática, reducir la vulnerabilidad de los cambios de temperatura a los que se ve expuesta la población de la localidad, así como la conservación, restauración, uso sostenible y mantenimiento de áreas de estructura ecológica principal y áreas de importancia estratégica ambiental. Así mismo, la protección y conservación de los cuerpos de agua, enfocados en la defensa de la biodiversidad y la recuperación de los mismos, los cuales pertenecen a las cuencas que alimentan el río Bogotá.

De la misma manera, son acciones complementarias para prevenir y mitigar los factores generadores de contaminación y degradación ambiental, promoviendo la educación, capacitación y aumento de conocimiento de los comerciantes, habitantes y la población flotante en cuanto a la gestión de residuos sólidos enfocados al cambio de hábitos de consumo y separación en la fuente. De esta manera, se avanzará con la consolidación de rutas selectivas, rutas de residuos orgánicos, implementación de la economía circular, fortaleciendo la participación de las organizaciones y actores relevantes en la materia, como lo son los recuperadores de oficio.

Así las cosas, en su conjunto, las Soluciones Basadas en la Naturaleza, son la implementación de acciones de agricultura y jardinería urbana, el mantenimiento de coberturas vegetales y de arbolado urbano y la adaptación al cambio climático, como principios fundamentales para el desarrollo social de los candelarios y las candelarias en el marco del progreso local, reduciendo las vulnerabilidades existentes y forjando la cohesión social.

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO

^{*} Corresponde a concepto de gasto de presupuestos participativos





Artículo 44. Metas e indicadores del programa

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador	
	Implementar 3 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados	
Reverdecimiento Urbano*	Mantener 100 m2 de jardinería	Número de m2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos	
	Mantener 100 árboles en zona urbana	Número de árboles mantenidos en zona urbana	
	Implementar 21 huertas urbanas	Número de huertas urbanas implementadas	
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje. *	Capacitar 5000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje	

^{*} Corresponde a concepto de gasto de presupuestos participativos

Artículo 45. Programa 26. Movilidad Sostenible.

A través de este programa se revitalizará y mejorará la malla vial intermediár y dôcal, fortaleciendo la estructura social, productiva, económica y la vida de calidad para los candelarios y candelarias. Así mismo, se promoverán criterios de intervención sostenibles que se adapten a la organización territorial de la localidad a partir de la adopción de lo estipulado en el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP Centro Histórico de Bogotá) y las demás normas aplicables sobre la materia, como garantia de conservar los valores patrimoniales y culturales de arraigo comunitario, permitir una participación activa en la toma de decisiones y responder a las necesidades y expectativas de la población.

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







Con el mantenimiento, conservación y la rehabilitación de la malla vial local, se protegerá y garantizará la permanencia, movilidad y bienestar de residentes y visitantes, primando inversiones con vocación peatonal consultando a la ciudadanía, que incluyan un plan estratégico vial, diagnóstico de calles pavimentadas y empedradas, señalización, ciclo rutas y vías para personas con discapacidad u otras poblaciones

Artículo 46. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META AND AND TO	Indicador
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural. *	Intervenir 7 Kilómetros-carril de malia vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malia viai urbana (local y/o intermedia)

^{*}Corresponde a concepto de gasto de presupuestos participativos

Artículo 47. Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.

En este programa se adelantarán acciones en torno al conocimiento, la atención y respuesta efectiva de las situaciones producidas por la materialización permanente de los riesgos; entendidos como la probabilidad de ocurrencia de pérdidas o daños en personas, animales, bienes, medios de vida, economía e infraestructura asociados a eventos o acontecimientos de origen natural, socio-natural o antropogénico no intencional. Así mismo, se desarrollarán procesos preparativos y de fortalecimiento para la gestión del riesgo aumentando la articulación interinstitucional contando con medidas de mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático, con el fin de garantizar la calidad de vida de los residentes, visitantes y turistas en La Candelaria.

Se desarrollará un mejoramiento continuo de la capacidad de reacción de las y los candelarios a través de diferentes acciones encaminadas a proporcionarle a los habitantes y visitantes de la localidad los conocimientos y habilidades necesarias para la gestión de riesgos, usando una metodología que se componga de procesos de sensibilización y educación con enfoques de comunicación y participación, orientando la construcción de un proceso replicable y sostenible. Es así, que se

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO





aumentará el conocimiento comunitario en atención de emergencias, calamidades o desastres, disminuyendo los tiempos de respuesta, aumentando la coordinación de las medidas de mitigación y potenciando la adaptación frente a los efectos del cambio climático.

Además, se implementarán acciones y/o intervenciones en puntos críticos por afectaciones antrópicas y/o naturales y recuperación de zonas degradadas como estrategias de apropiación del territorio por parte de las comunidades para que La Candelaria camine segura y preparada para el manejo de riesgos.

Artículo 48. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres	Realizar 15 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres

Artículo 49. Programa 30. Atención del déficit social para un hábitat digno.

Mediante este programa, la Administración Local gestionará la generación de un hábitat digno para la comunidad, aumentando la oferta de servicios dotacionales en la localidad, especialmente los equipamientos sociales del cuidado en integración social. Una de las grandes apuestas de La Candelaria será reducir los desequilibrios y desigualdades en el territorio, garantizando que los habitantes accedan a los servicios de cuidado más cerca a sus viviendas.

Lo anterior se hará posible a través de intervenciones en la infraestructura fisica, adquisición de elementos y mantenimiento de bienes para la prestación de los servicios sociales en el Centro Amar y la casa de la juventud de la Localidad, para qué, con altos estándares de calidad se fortalezcan las capacidades ciudadanas ampliando la cobertura y mejorando la intervención de los servicios sociales integrales que se brindan a niñas, niños y adolescentes en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado y sus familias, a través de actividades pedagógicas, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad, y promoción de la corresponsabilidad de sus familias y su entorno social. Asimismo, espacios donde

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia







se pueda aprovechar el tiempo libre para jóvenes de la localidad mediante talleres y diferentes actividades propias de la casa de la juventud apropiación de la política pública distrital.

Artículo 50. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS. *	Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa orientada a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruratidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar)	de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento
	Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa orientada a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar)	Unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar) dotadas y/o acondicionadas

^{*} Corresponde a concepto de gasto de presupuestos participativos

CAPÍTULO VI

OBJETIVO ESTRATÉGICO "BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO"

Objetivos, estrategias, programas

Página #44

Artículo 53. Propósito del Objetivo.

Para La Candelaria es esencial contar con un Gobierno Local que atienda las necesidades de la comunidad, garantice los derechos de las personas y brinde servicios sociales bajo preceptos de amabilidad, agilidad y oportunidad en todo el territorio; asegurando un uso eficiente de los recursos. La recuperación y fortalecimiento de la confianza ciudadana se acompañará con la transformación de la Administración Local prestando más y mejores servicios accesibles, teniendo en

Carrera. 5 # 12 C 54 – - Bogotá Colombia







cuenta las nuevas formas de relacionamiento entre las instituciones, los habitantes, promoviendo la incidencia política, participativa y de concertación de las instancias, y las organizaciones sociales, y los enfoques poblacional, étnico, de género, etario y territorial en la co-creación de soluciones públicas a través de la colaboración

El Gobierno Local buscará establecer una nueva relación con la ciudadanía a partir de la implementación de un modelo de gobernanza incluyente y participativa, que promueva nuevos liderazgos, basada en los valores de un gobierno abierto y transparente, donde la comunidad haga parte de la toma de decisiones de la localidad. Esto, con el fin de fomentar la injerencia de la ciudadanía organizada, de tal forma que participe en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos locales y que su labor pueda ser reconocida a nivel administrativo, de participación social y democrática.

Es por esto, que el fortalecimiento de la Alcaldía Local irá de la mano con la construcción de ciudadanía local, para que se cuente con mayores capacidades en el aprovechamiento estratégico de la innovación pública, los datos abiertos y la tecnología incluyente y generativa. A través de la colaboración participativa, se responderá a los retos actuales que enfrenta La Candelaria y al cumplimiento de los compromisos adquiridos en este Plan, así como en los diferentes instrumentos de planeación, encaminados a la satisfacción de las expectativas y necesidades de la población candelaria, reconocida como insumo fundamental en la toma de decisiones.

Por ello, la administración se comprometerá a fomentar la acción participativa, como uno de los escenarios fundamentales de construcción y generación de cultura ciudadana cívica e integral. Así mismo, se fortalecerán y crearán espacios de cercanía, confianza, colaboración, diálogo, deliberación y consenso, teniendo en cuenta los enfoques de la política pública de participación ciudadana incidente, a través de plataformas de participación como los presupuestos participativos, incluyendo los medios comunitarios y alternativos, el subsistema de participación juvenil y la contribución incidente de organizaciones sociales e instancias de participación entre ellas las comunidades de propiedad horizontal. Como parte de este objetivo la administración local consolidará en la cadena de valor de la gestión pública, el fortalecimiento de la gobernanza local como un eje transversal, con el fin de prestar un mejor servicio a la comunidad, y una mejor interacción con la misma.

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia







La Candelaria se proyecta como un territorio en el que la ciudadanía confía plenamente en su gobierno, se reconoce, se consulta y se concerta con las comunidades y pueblos étnicos, los programas, proyectos y acciones que afecten directa o indirectamente a la población en cumplimiento de las normas vigentes que los rigen y teniendo en cuenta su cosmovisión, cosmogonía, usos y costumbres.

El fortalecimiento de la confianza ciudadana será posible únicamente si se materializan los principios de transparencia y eficacia en la gestión pública de la Localidad.

Artículo 54. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- a. Presencia permanente en el territorio: Mediante la conformación de un equipo de trabajo técnico y capacitado en normas de policía y en el desarrollo de actividades de inspección, vigilancia y control (IVC). Generando así herramientas de promoción de la información sobre las acciones preventivas, preparatorias y resultantes, a la par que se forma a la comunidad en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dirigido a organizaciones sociales, gremios de comerciantes, personas jurídicas y demás sujetos de control.
- b. Integridad y eficacia del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para fomentar un gobierno confiable y eficiente: Implementar prácticas de transparencia, gobierno abierto, buen gobierno, capacitación continua en ética y desarrollo de indicadores de desempeño gubernamental, para afrontar las diferentes demandas de la comunidad. En esta línea se priorizarán las inversiones en el fortalecimiento institucional, la promoción de la participación incidente, comunitaria y la mejora de la transparencia, garantizando así una administración confiable, eficiente y colaborativa.
- c. Reafirmar como política transversal la inclusión y el reconocimiento de las comunidades étnicas en La Candelaria: Fortalecer y visibilizar las prácticas y costumbres étnicas con enfoque de Género. Se apoyarán iniciativas de las comunidades y pueblos étnicos, en particular, las conmemoraciones, culturales, juegos ancestrales, fortalecimiento de capacidades para las mujeres, jóvenes y organizaciones étnicas, incorporación del enfoque étnico diferencial en programas y proyectos del Fondo de Desarrollo Local, procesos de formación de educación propia, de justicia propia y social, medicina ancestral y reactivación económica entre otras acciones

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia

BOGOTA SECRETARÍA DE GOBIERNO





concertadas. Lo anterior, teniendo en cuenta la normatividad que favorezca la autonomia administrativa de las comunidades y pueblos étnicos presentes en la localidad.

- d. Adoptar el uso estratégico de la tecnología y los datos y la innovación para solucionar problemáticas y necesidades de interés colectivo: Mejorar la eficiencia en la gestión pública y la calidad de vida de la ciudadanía, cerrando las brechas digitales, preparando a la ciudadanía para la apropiación de las herramientas tecnológicas y fomentando el crecimiento económico sostenible y equitativo de La Candelaria.
- e. Fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunitarias e instrumentos técnicos; Desarrollar acciones para brindar herramientas e instrumentos técnicos, jurídicos y gestión de insumos para fortalecer las organizaciones sociales, étnicas, comunidades de propiedad horizontal, medios alternativos entre otras y las instancias de participación que les permitan mejorar sus capacidades organizativas y de sostenibilidad con el fin de contribuir a la transformación de realidades sociales y territorios. Para incidir en la toma de decisiones públicas, la consolidación de la convivencia, la diversidad, y la inclusión ciudadana con un enfoque de colaboración y respeto entre las organizaciones o instancias, impulsando la incidencia de estas para que estas puedan ejercer control y gestión ciudadana, a través de los mecanismos constitucionales dispuestos para tal fin, en el marco de la cultura de paz, democrática y ciudadana definida en el Plan Distrital de Desarrollo.
- f. Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente: Promover procesos de formación informal y gratuitos mediante cursos y estrategias de formación complementaria alrededor de temáticas de la Localidad, que fortalezcan las capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente en torno a líneas temáticas como el trabajo en equipo, cultura democrática, cultura ciudadana, resolución de conflictos, construcción de proyectos de interés público, derechos de las mujeres y de la comunidad LGBTIQ+, etnias, gobierno abierto, juventud, políticas públicas incluida la de discapacidad, paz, derechos humanos, ambiente, sostenibilidad, innovación, organización comunal, propiedad horizontal, prevención de la discriminación y protección animal de manera virtual, virtual asistido o presencial.

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia







- g. Fortalecimiento a organizaciones Comunales: Acciones orientadas a brindar herramientas e instrumentos para el fortalecimiento de las organizaciones comunales en La Candelaria, con el objetivo aumentar la capacidad de intervención en el desarrollo de la comunidad, en pro de su autonomía y el cumplimiento de su misión comunitaria y para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en el territorio local, resaltando y exaltando su condición de gestores comunitarios teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 2166 de 2021.
- h. Fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos de comunicación: Apoyar y fortalecer a los medios comunitarios, promoviendo estrategias para su sostenibilidad, así como el fortalecimiento de sus planes de comunicación, mecanismos de evaluación, herramientas de inclusión con enfoque diferencial e intercultural y difusión contribuyendo a consolidar una localidad informada y participativa.

Artículo 55. Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable.

Este programa materializa la implementación de conocimientos, habilidades y actitudes para asegurar la generación de valor público, de tal forma que se sintonice la administración local con las necesidades de las personas, hogares y barrios de La Candelaria. Para ello, se identificarán las competencias institucionales esenciales para ejecutar políticas de gestión y desempeño, se evaluarán cualitativamente las brechas entre las capacidades existentes y las necesarias para abordar los desafíos locales, gestionando la capacitación del personal en los diferentes enfoques y políticas que les permitan realizar intervenciones en el marco de las leyes y aumentando de ser necesario el equipo operativo para realizar las funciones logísticas, jurídicas y polícivas misionales de la entidad y así poder medir la relación entre la gestión administrativa y la generación de valor público, proporcionando datos sobre el alcance de la entidad para obtener resultados.

Página #48

Desde la gestión institucional se fortalecerá la función de policía local a través de un trabajo coordinado con las entidades del Sistema Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, llevando a cabo acciones preventivas y de control en áreas como espacio público, disposición de residuos, obras y urbanismo, uso de suelos, actividades económicas, control sanitario, establecimientos comerciales, protección al consumidor, recursos naturales y ambientales y cumplimiento del Plan Especial de Manejo y protección del Centro histórico PEMP Resolución 0088 de 2021 del Ministerio de Cultura, entre otros.

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia

BOGOTA SECRETARÍA DE GOBIERNO





Lo anterior, garantizará la verificación del cumplimiento de los requisitos esenciales para el ejercício de actividades comerciales conforme al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana el control a la extensión de actividades económicas de los establecimientos abiertos al público, control del ruido, demás factores contaminantes y control de la prestación de servicios turísticos de acuerdo a la normatividad vigente

Por su parte, la Gestión Interinstitucional de la que hará parte la Alcaldía Local buscará dar respuesta a los retos en materia de uso y aprovechamiento del espacio público, habitabilidad en calle, ventas informales no reguladas, control vehicular, alumbrado público, recolección y disposición de residuos en puntos críticos, la señalización, señalética y disponibilidad de baños públicos y el apoyo para la creación y fortalecimiento de frentes de seguridad ciudadana que armonicen la presencia permanente y oportuna de la policía en zonas prioritarias sin episodios de abuso policial.

Así mismo, con enfoque de discapacidad y de género, la Gestión Institucional también realizará seguimientos de los casos de violencias con la participación del Consejo local para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual -. CLAVIS y del consejo local de seguridad para las mujeres, a la par de acciones de transversalización que permitan el acceso a los servicios institucionales de los adultos mayores de La Localidad promocionando a través de acciones e incentivos su participación en las actividades programadas por la Alcaldía.

En materia económica facilitará espacios de gestión, articulación y apertura de espacios para que las entidades con competencia generen procesos de formalización, reconocimiento, caracterización y certificación de los emprendimientos, de manera que las unidades productivas puedan cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley, y promover alianzas estratégicas con diferentes entidades del nivel nacional y distrital como el IDT, Mincultura, IDARTES, entre otros, teniendo en cuenta el enfoque y variable diferencial étnica

Con la implementación del presente programa La Candelaria camina segura hacia un gobierno confiable y con credibilidad, que responda a las necesidades de sus habitantes.

Artículo 56. Metas e indicadores del programa.

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador		
Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	Estrategias de inspección, vigilancia y control realizadas		
Infraestructura local	Intervenir 1 sede administrativa local	Sedes administrativas locales intervenidas.		
Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas		

Artículo 57. Programa 35. Bogotá Ciudad Inteligente.

Una Localidad inteligente es aquella que, a través de los datos, la tecnología, la innovación y el trabajo articulado con todos los actores de su ecosistema, logra generar oportunidades para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, incrementa la competitividad y la eficiencia de la Administración Local y del sector productivo, reduce las brechas digitales fomentando el crecimiento económico y equitativo e impulsa la sostenibilidad ambiental, económica y social de su territorio.

Para consolidarse como una localidad inteligente, La Candelaria impulsará la instalación, puesta en servicio con el personal necesario, operación, mantenimiento, promoción, uso y apropiación de los servicios TIC, en los cuales se prestarán los servicios de conectividad a Internet con accesibilidad y la provisión de contenidos de formación y desarrollo en competencias digitales, para el desarrollo económico y social contemplando los enfoques poblacionales, diferencial, interseccional y étnico para fortalecer la toma de decisiones basadas en datos para mejorar la prestación de servicios de la Administración Local y consolidar el gobierno abierto generando un espacio digital seguro para la comunidad, gestionando la poferta de las diferentes entidades en materia digital o de nuevas tecnologías

Con este propósito, la localidad adoptará el uso estratégico de la tecnología y los datos y la innovación para solucionar problemáticas y necesidades de interés colectivo mejorando la eficiencia en la gestión pública y la calidad de vida de la ciudadania, cerrando las brechas digitales y fomentando el crecimiento económico sostenible y equitativo de La Candelaria.

Artículo 58. Metas e indicadores del programa.

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
	Operativizar 3 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas.	Servicios TIC's generados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas
Conectividad y redes de comunicación.*	Operativizar 3 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales.	Procesos de formación y desarrollo de competencias digitales realizados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas

^{*} Corresponde a concepto de gasto de presupuestos participativos

Artículo 59. Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.

La participación ciudadana es fundamental en la construcción de una mejor localidad; así como en el proceso de consolidación de la democracia deliberativa bajo el precepto de un Gobierno local cercano a la ciudadanía. A través de la deliberación y participación ciudadana se incorporarán las perspectivas y aspiraciones de los Candelarios y Candelarias en el desarrollo urbano, planes, proyectos e incluso políticas públicas a ejecutar por la administración. La relevancia de promover estos espacios de participación donde se centra en el fomento de la transparencia en lo público y de la responsabilidad colectiva.

Con base en lo anterior, el presente programa consolidará una localidad con vocación participativa a través de inversiones robustecidas en temas como el fortalecimiento de organizaciones sociales e instancias incluida la de medios comunitarios, la de habitabilidad en calle, de las víctimas del conflicto, reincorporados, reinsertados, comunidades religiosas, mujeres, migrantes, población LGBTIQ+, las del subsistema de participación juvenil (consejo de juventud, plataforma, asambleas, Comité etc.) entre otras instañélas, #51/la potencialización de las Juntas de Acción Comunal, la asociación de Juntas e interrelación con comunidades de propiedad horizontal. Lo anterior, será posible a través del préstamo de espacios y el facilitamiento de instrumentos técnicos, jurídicos y de gestión de equipos, con seguimiento y apoyo continuo.

Recuperar e incentivar la participación de la ciudadanía en las instancias, mejorará las capacidades democráticas de la ciudadanía local mediante el impulso de una escuela comunitaria y popular de liderazgo. Se ejecutarán diversas acciones de formación certificadas accesibles con temáticas tales como objetivos de desarrollo

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







sostenible, formulación de proyectos, formador de formadores, liderazgo juvenil, paz, veedurías ciudadanas, entre otros de especial interés para la participación incidente. La Administración Local potenciará el quehacer de las organizaciones comunales y de propiedad horizontal, entre otras desarrollando acciones orientadas a brindar instrumentos y herramientas para aumentar la capacidad de intervención en el desarrollo de la gestión local, social y comunitaria y se focalizará el acompañamiento para la ejecución de los planes de acción de las Juntas de Acción Comunal y de ASOJUNTAS.

Además, realizará la adecuación y dotación de la infraestructura para la participación del territorio de La Candelaria, entre la que se encuentran las casas comunitarias y Casa del Zipa como espacios representativos de la acción comunal para el desarrollo de las actividades de las instancias de participación y las Juntas de Acción Comunal, teniendo en cuenta la accesibilidad para personas con discapacidad y las dinámicas propias de los diferentes actores. Se destinarán recursos para las organizaciones que desarrollan acciones formativas no formales en las casas comunitarias y desde estos espacios se fomentará la participación activa, el desarrollo social de la comunidad, la prestación de servicios sociales y la dotación de elementos para el desarrollo social y comunitario desde un enfoque poblacional, diferencial, étnico, de género, etario que favorezcan la cohesión social.

Por otra parte, la Administración Local desarrollará acciones orientadas a fortalecer la Red Innova Local a través de sus unidades de innovación, para destacar la identidad y características culturales de los habitantes de La Candelaria, promoviendo comportamientos ciudadanos positivos a través de la educación civica, el fortalecimiento del sentido de pertenencia con la localidad y la implementación de estrategias de innovación pública.

La Localidad reafirmará la política transversal de inclusión y reconocimiento de las comunidades étnicas en La Candelaria, fortaleciendo y visibilizando sus prácticas y costumbres étnicas con enfoque de Género. Las iniciativas diferenciales etnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, contemplaran el Desarrollo del enfoque étnico diferencial permitiendo a los grupos étnicos presentes en la localidad soluciones a las problemáticas territoriales, a través de la participación incidente de acuerdo con las prácticas ancestrales relacionadas a sus dinámicas propias, gobierno propio de acuerdo con la normatividad vigente, prácticas sociales, económicas y culturales, que promuevan la atención diferenciada en espacios físicos, conforme a sus usos, costumbres, autonomía administrativa y lenguas propias, las cuales serán concertadas con sus instancias de representación.

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







De esta forma, tendrán lugar las iniciativas diferenciales de comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras, así como de los pueblos indígenas con presencia en el territorio teniendo en cuenta el enfoque de género, territorial, de participación y diferencial (de acuerdo a pertenencia étnica, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, entre otras).

Finalmente, se fortalecerá y fomentará la cualificación de las habilidades de la ciudadanía para la participación y el control social, el mejoramiento de las casas comunitarias como espacios para la participación, así como el incentivo a los medios alternativos y comunitarios como espacios de difusión, diálogo y libertad de expresión por parte de actores comunales trascendentales en el ejercicio de la función de lo público. Esto se desarrollará mediante el apoyo de iniciativas presentadas por estos grupos, así como el acompañamiento en la divulgación, promoción de información e incidencia sobre las diversas formas de participación ciudadana.

En La Candelaria que Camina Segura, la participación será un eje estratégico para vincular a la sociedad en los procesos de gestión pública.

Artículo 60. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a instancias de participación. *	Fortalecer 40 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana:	Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.
Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente. *	Capacitar 400 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Fortalecimiento a organizaciones comunales.	Fortalecer 25 organizaciones comunales. (JAC y Propiedad Horizontal)	Organizaciones comunales fortalecidas.

Carrera. 5 # 12 C 54 — - Bogotá Colombia







Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	Concertar e implementar 1 iniciativa de inversión local con los pueblos indígenas	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con los pueblos indígenas
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	Concertar e implementar 1 iniciativa de inversión local con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras
Infraestructura de espacios para la participación. *	Rehabilitar 4 salones comunales y/o casas de participación.	Salones comunales y/o casas de la participación rehabilitados
Fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos. *	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Bogotaneidad	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad"	Acciones desarrolladas, orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad

^{*} Corresponde a concepto de gasto de presupuestos participativos

PARTE II PLAN DE INVERSIONES

Página #54

CAPÍTULO VII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 61. Estrategia financiera.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local "Redescubriendo el Corazón de Bogotá: La Candelaria Camina Segura" se estima en un monto de \$

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







110.221 millones de pesos corrientes de 2024. Se financiará con transferencias de la administración central, recursos de capital e ingresos corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la administración local con ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital, entre los que se destacan las multas, venta de activos fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

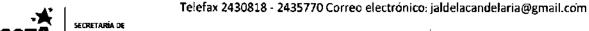
Artículo 62. Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por propósito del PDL.

A continuación, se presenta el presupuesto proyectado por la administración distritat para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2024 y su ajuste con el IPC.

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS 2024

Objetivos		*	REC	URSOS		
estratégicos	2025	2026	2027	2028	Total	%
Objetivo 1					and the state of t	
Bogotá avanza en seguridad	\$ 2.676	\$ 2.457	\$ 2.813	\$ 3.206	\$ 11.152	10,12%
Objetivo 2						
Bogotá confía en su bien – estar	\$ 8.248	\$ 9.460	\$ 9.403	\$ 9.025	\$ 36.135	32,78%
Objetívo 3.						
Bogotá confía en su potencial	\$ 3.829	\$ 3.865	\$ 3.901	\$ 3.473	\$ 15.067	13,76%
Objetivo 4.	,				Pá	gìna #55
Bogotá ordena su território y avanza en su acción climática.	\$ 5.597	\$ 5.744	\$ 6.020	\$ 5.805	\$ 23.166	21,16%
Objetivo 5. Bogotá confía en su gobierno	\$ 6.492	\$ 6.027	\$ 6.069	\$ 6.112	\$ 24.701	22,56%

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia









Artículo 63. Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por programa y metas del PDL.

Objetivo 1

BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD

			0_0.				
Concepto de gasto	Meta	2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 1. Di	álogo social y cultura ciudada de la	ına para la confianza.	convivend	ia pacífic	ca y la recu	peración	
Promoción de la convivencia ciudadana	Fortalecer 13 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.	\$ 203	\$ 209	\$ 215	\$ 221	\$ 849	_ 0,77%
Promoción de la convivencia ciudadana	Implementar 12 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana.	\$ 185	\$ 190	\$ 196	\$ 201	\$ 772	0,70%
Subtotal		\$ 388	\$ 399	\$ 411	\$ 423	\$ 1.620	1,47%
Programa 2.	Cero tolerancia a las violenci g	as contra l énero.	as mujere	s y violer	ncias basad	ias en	
Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.	acciones para la prevención del	\$ 404	\$ 415	\$ 427	\$ 440	\$ 1.686	_ 1,53%

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







Subtotal		\$ 404	\$ 415	\$ 427	\$ 440	\$ 1.686	1,53%	
Programa 3.	Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos.							
Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	Suministrar 3 dotaciones a organismos de seguridad	\$ 284		\$ 284	\$ 284	\$ 852	0,77%	
Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	Intervenir 1 equipamiento de seguridad y acceso a la justicia con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación.				\$ 314	\$ 314	0,28%	
Subtotal		\$ 284	\$ 0	\$ 284	\$ 598	\$ 1.166	1,06%	
Programa 4. Servicios centrados en la justicia.								
Acceso a la Justicia.	Fortalecer 2 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo	\$ 106	\$ 109	\$ 112	\$ 115	\$ 44 1	0,40%	

Carrera. 5 # 12 C 54 – - Bogotá Colombia





Acceso a la Justicia.	Implementar 1 proyecto de justicia local para la resolución efectiva de conflictividades de manera integral en el sistema de justicia	113	\$ 11	7	\$ 120	5	124	\$ 474	0,43%
Acceso a la Justicia.	Implementar 1 proyecto comunitarios en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	132	\$ 13	6	\$ 140	\$	144	\$ 551	0,50%
Subtotal	1	\$ 351	\$ 36	1	\$ 372	\$	382	\$ 1.466	1,33%

Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia

BOGOTA SECRETARÍA DE GOBIERNO





Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público	Realizar 4 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.	\$ 377	\$ 388	\$ 399	\$ 411	\$ 1.576	1,43%
Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público	Intervenir 1000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 4 75	\$ 489	\$ 503	\$ 517	\$ 1.984	1,80%
Cultura ciudadana en torno a la seguridad	Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales que permitan el uso y disfrute del espacio público	\$ 397	\$ 404	\$ 417	\$ 435	\$ 1.653	1,50%
Subtotal		\$ 1.249	\$ 1.281	\$ 1.319	\$ 1.364	\$ 5.213	4,73%

Cifras en millones de pesos de 2024

Objetivo 2

BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN - ESTAR

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia







	Programa 7. Bog		Seri (Rotuni			Total	%
Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes	Beneficiar 312 jóvenes con transferencias condicionadas y ac ompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	\$ 560	\$ 434	\$ 560	\$ 630	\$ 2.184	1,98%
Transferencias	Atender 4728 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$ 1.175	\$ 1.238	\$ 1.190	\$ 1.125	\$ 4.728	4,29%
	Beneficiar 514 personas mayores con apoyo económico tipo C.	\$ 1.596	\$ 1.596	\$ 1.596	\$ 1.596	\$ 6.384	5,79%
Subtotal		\$ 3.331	\$ 3.268	\$ 3.346	\$ 3.351	\$ 13.296	12,06%

Carrera. 5 # 12 C 54 – - Bogotá Colombia







Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud.	\$ -	\$ 348	\$ 4 26	\$	348	\$ 1.122	1,02%
Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 80 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$ 	\$ 127	\$ 127			\$ 254	0,23%
Dispositivos de asistencia Personal - DAP - a	Beneficiar 260 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	\$ 347	\$ 347	\$ 347	9	347	\$ 1.388	1,26%

Carrera. 5 # 12 C 54 – - Bogotá Colombia





Salud sexual y reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes	Vincular 195 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida		\$ 302	\$ 318		\$ 620	0,56%
Acciones para la promoción y atención de la salud mental	Beneficiar 400 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental .	\$ 391	\$ 402	\$ 413	\$ 425	\$ 1.631	1,48%
Subtotal		\$ 738	\$ 1.52		\$ 1.120	\$ 5.015	4,55%
	Program	a 12. Bogot	á cuida a s	ı gente.			
sexual para	Vincular 1580 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual	\$ 261	\$ 26	\$ 277	\$ 285	\$ 1.091	0,99%

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia

BOGOTA SECRETARÍA DE GOBIERNO





Estrategias de cuidado a personas cuidadoras	Vincular 1040 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$ 351	\$ 361	\$ 372	\$ 382	\$ 1.466	1,33%
Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.	Vincular 1040 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	\$ 362	\$ 372	\$ 383	\$ 394	\$ 1.510	1,37%
Dotación de Casas de igualdad	Dotar 1 casa de igualdad pasar a 2026		\$ 365			\$ 365	0,33%
Subtotal		\$ 974	\$ 1.367	\$ 1.031	\$ 1.061	\$ 4.432	4,02%
Programa 13.	Bogotá, un territorio de pa	az y reconcili	ación en do	nde tode	ns nuedan	volver a er	
		•		mac tout	oo pacaan	voivei a ei	npezar.
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación	Realizar 8 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación	\$ 164	\$ 168	\$ 173	\$ 178	\$ 683	0,62%

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia







	desarrollo territorial para la reconciliación.	·				, ,	
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación	Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.	\$ 50	\$ 52	\$ 53	\$ 55	\$ 209	0,19%
Subtotal		\$ 264	\$ 272	\$ 279	\$ 287	\$ 1.102	1,00%
. Pro	ograma 14. Bogotá deporti	va, recreati	va, artística,	patrimor	nial e inter	cultural.	
Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y de cultura ciudadana.	Otorgar 100 estimulos de apoyo al sector artístico y cultural.	\$ 1.106	\$ 1.138	\$ 1.171	\$ 1.204	\$ 4.618	4,19%
Recreación y deporte	Beneficiar 4000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$ 111	\$ 114	\$ 117	\$ 121	\$ 463	0,42%
Recreación y deporte	Beneficiar 16 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos economicos	\$ 58	\$ 60	\$ 61	\$ 63	\$ 242	

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia



Telefax 2430818 - 2435770 Correo electrónico: jaldelacandelaria@gmail.com Página #65

4





Recreación y deporte	Capacitar 400 personas en los campos deportivos o recreativos	\$ 520	\$ 535	\$ 550	\$ 566	\$ 2.171	1,97%
Arte, cultura y patrimonio	Realizar 12 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	\$ 575	\$ 592	\$ 609	\$ 627	\$ 2.403	2,18%
Arte, cultura y patrimonio	Capacitar 150 personas en los campos artisticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$ 87	\$ 90	\$ 92	\$ 95	\$ 364	0,33%
Arte, cultura y patrimonio	Beneficiar 20 organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados.	\$ 95	\$ 98	\$ 101	\$ 103	\$ 397	0,36%
Subtotal		\$ 2.552	\$ 2.625	\$ 2.702	\$ 2.780	\$ 10.658	9,67%
	Programa 1	5. Bogotá p	rotege la vid	a animal	•		
Protección y bienestar animal	Vincular 550 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	\$ 108	\$ 1 11	\$ 115	\$ 118	\$ 452	0,41%

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia







Subtotal		\$ 391	\$ 402	\$ 413	\$ 425	\$ 1.631	1,48%
Protección y bienestar animal	Esterilizar 1600 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	\$ 92	\$ 95	\$ 98	\$ 101	\$ 386	0,35%
Protección y bienestar animal	Atender 1600 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	\$ 190	\$ 195	\$ 201	\$ 207	\$ 794	0,72%

Cifras en millones de pesos 2024

Objetivo 3.

BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIAL

Concepto de gasto	Meta Meta		025 infanc	2026 educad	RECUR 2027 ción como	2028	$\mathcal{G}_{\mathcal{A}}$	*	%
Dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del distrito.	Dotar 3 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos v/c	s	573	\$ 573	\$ 573	-		1.719	1,56%

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia







Apoyo para educación superior	Beneficiar 77 estudiantes con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).		\$ 346		\$ 346	\$ 346	\$ 364	\$ 1.402	1,27%
Apoyo para educación superior	Beneficiar 77 estudiantes en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).		\$ 1.683	4	1.683	\$ 1.683	\$ 1.772	\$ 6.821	6,19%
Subtotal		\$	2.602	\$	2.602	\$ 2.602	\$ 2.136,00	\$ 9.942	9,02%
	Programa 19. Desarro	ollo e	mpres	arial,	produ	ctividad y	empleo.		
habilidades para la empleabilidad -	Realizar 16 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.		\$ 391		\$ 402	\$ 413	\$ 42 5	\$ 1.631	1,48%

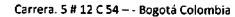
Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia





Desarrollo turístico local	Apoyar 25 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico	\$	314	\$	323	\$	332	\$	342	\$	1.312	1,19%
Subtotal			\$ 705		\$ 725		\$ 746		\$ 768		\$ 2.943	2,67%
Prog	rama 20. Promoción del	em	prendin	nien	to forma	al, e	quitati	vo e	incluy	ent	e.	<u>. </u>
Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo	Financiar 28 proyectos del sector cultural y creativo.	\$	261	\$	269	\$	277	\$	285	\$	1.091	0,99%
Fortalecimiento del tejido empresarial local	l . :		\$ 261		\$ 269		\$ 277		\$ 285		\$ 1.091	0,99%
Subtotal		\$	522	\$	538	\$	553	\$	569	\$	2.182	1,98%

Cifras en millones de pesos de 2024











Objetivo 4.

BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA

Concepto de	Meta					RE	ECUR	sos				
gasto	i Weta	202	:5	2	026	' 2	027	2	028	Tot	al "	%
	Programa 24. Revita	alización	y reno	vaci	ión urb	ana	y rur	al c	on incl	usión.		
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad	Intervenir 1 Parque de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	\$	435	\$	448	\$	461	\$	474	\$	1.819	1,65%
Dotación de equipamientos culturales de escala local	culturales con acciones		\$ 156		\$ 160	-	\$ 165		\$ 170		\$ 650	0,59%
Subtotal	<u></u>	\$	591	\$	608	\$	626	\$	644	\$	2.469	2,24%



Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia





Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.

Subtotal		\$ 660	\$ 679	\$	698	\$ 719	\$ 2.756	2,50%
reciclaje.	Capacitar 5000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 325	\$ 334	\$	344	\$ 354	\$ 1.356	1,23%
Reverdecimiento Urbano	Implementar 21 huertas urbanas	\$ 40	\$ 41	69	42	\$ 43	\$ 165	0,15%
Reverdecimiento Urbano	Mantener 100 árboles en zona urbana - 100 mm	\$ 63	\$ 65	\$	67	\$ 69	\$ 265	0,24%
Reverdecimiento Urbano	Mantener 100 m2 de jardinería	\$ 100	\$ 103	\$	106	\$ 109	\$ 419	0,38%
Reverdecimiento Urbano	Implementar 3 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua + 100 mm de árboles	\$ 132	\$ 136	\$	140	\$ 144	\$ 551	0,50%

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia

BOGOTA SECRETARÍA DE GOBIERNO





Programa 26. Movilidad Sostenible.

Subtotal		\$ 3.684	\$ 3.790	\$ 3.900	\$ 4.013	\$ 15.387	13,96%
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de	\$ 3.684	\$ 3.790	\$ 3.900	\$ 4.013	\$ 15,387	13,96%

Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.

Subtotal		\$ 496	\$ 496	\$ 620	\$ 248	\$ 1.860	1,69%
emergencias y mitigación del	Realizar 15 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	\$ 496	\$ 496	\$ 620	\$ 248	\$ 1.860	1,69%



Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia





Programa 30. Atención del déficit social para un hábitat digno. Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa orientada a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Dotación, Casas de Pensamiento 82 84 87 \$ \$ 89 \$ 342 0,31% adecuación Intercultural, Modalidad mejoramiento a **Espacios** Rurales, unidades Crecemos en operativas de Ruralidad, Creciendo servícios Juntos, Centros Amar, sociales de Centros Forjar) SDIS Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa 87 orientada a la atención 84 89 92 353 0,32% de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar) 166 Subtotal \$ \$ 171 176 1B1 | \$ 0,63% 694

Cifras en millones de pesos de 2024



Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia





Objetivo 5.

BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO

			RECUR					RSOS					
Weta	2	025		2026		2027	*	2028	7	Total	. %		
Programa 33. F	ortalec	imiento i	nstit	ucional pa	ara u	ın Gobier	no c	onfiable.	Cixcinot c	ACCHEROLIC PROMOSE PROTES	-1 Losson - Asiathan Ba		
Intervenir 1 sede administrativa local	\$	506	\$				\$	-	\$	506	0,46%		
Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).		2.910,00	\$	2.910,00	\$	2.910,00	\$	2.910,00	\$	11.640,00	10,56%		
de inspección,	œ	1.107,00	\$	1.107,00	\$	1.107,00	\$	1.107,00	\$	4.428,00	4,02%		
,	\$	4.523,00	\$	4.017,00	\$	4.017,00	\$	4.017,00		\$16.574,00	15,04%		
	Intervenir 1 sede administrativa local Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia). Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una	Programa 33. Fortalect Intervenir 1 sede administrativa local Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia). Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	Programa 33. Fortalecimiento in Intervenir 1 sede administrativa local \$ 506 Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia). Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	Programa 33. Fortalecimiento instituidad superioristica superioris	Programa 33. Fortalecimiento institucional para Intervenir 1 sede administrativa local \$ 506 \$ - Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia). Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia). 1.107,00 \$ 1.107,00 por vigencia).	Programa 33. Fortalecimiento institucional para un lintervenir 1 sede administrativa local \$ 506 \$ - Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia). Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia). \$ 1.107,00 \$ 1.107,00 \$	Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobiera Intervenir 1 sede administrativa local \$ 506 \$ - Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia). Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia). \$ 1.107,00 \$ 1.107,00 \$ 1.107,00	Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno c Intervenir 1 sede administrativa local \$ 506 \$ - \$ Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia). Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia). \$ 1.107,00 \$ 1.107,00 \$ 1.107,00 \$	Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable. Intervenir 1 sede administrativa local \$ 506 \$ - \$ \$ - \$ Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia). Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable. Intervenir 1 sede administrativa local \$ 506 \$ - \$ \$ - \$ Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia). Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia). \$ 1.107,00 \$ 1.107,00 \$ 1.107,00 \$ 1.107,00 \$	Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable. Intervenir 1 sede administrativa local \$ 506 \$ - \$ 506 Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia). Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia). **Total** *		

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia







		Progra	ma 35. B	ogotá	Ciudad	Intelig	ente.			
	Operativizar 3 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas.		195	\$	201	\$	207	\$ 213	\$ 816	0,74%
Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 3 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales.	\$	195	\$	201	\$	207	\$ 213	\$ 816	0,74%
Subtotal		\$	391	\$	402	\$	413	\$ 425	\$ 1.631	1,48%

Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.

sociales y	Fortalecer 40 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.	\$ 325	\$ 334	\$ 344	\$ 354	\$ 1.356	1,23%
------------	--	--------	--------	--------	--------	----------	-------

Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia

Telefax 2430818 - 2435770 Correo electrónico: jaldelacandelaria@gmail.com Página #75

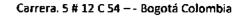


78.





Incometical in the	1						1
Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente	Capacitar 400 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 172	\$ 176	\$ 182	\$ 187	\$ 716	0,65%
Fortalecimiento a organizaciones comunales	Fortalecer 25 organizaciones comunales (JAC y Propiedad Horizontal).	\$ 163	\$ 163	\$ 163	\$ 163	\$ 652	0,59%
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con los pueblos indígenas (aplica en todas las localidades con autoridades indígenas)	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125,00	\$ 500	0,45%
para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizates, Palenqueras, y los	Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras (aplica en todas las localidades con autoridades NAP)	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125,00	\$ 500	0,45%







Subtotal		\$ 1.579	\$ 1.608	\$ 1.639	\$ 1.670	\$ 6.496	59,25%
Fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos	Fortalecer 20 medios comunitarios y alternativos.	\$ 245 .	\$ 253	\$ 260	\$ 267	\$ 1.025	0,93%
Bogotaneidad	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad"	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 600,00	0,54
	Rehabilitar 4 salones comunales y/o casas de participación.	\$ 274	\$ 282	\$ 291	\$ 299	\$ 1.146	1,04%

Cifras en millones de pesos de 2024



Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia







Artículo 64. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

La Alcaldía Local programará anualmente los recursos que contribuirán a la ejecución de los Proyectos Integrales de Proximidad, incluidos en el programa de ejecución del POT del Plan de Desarrollo Distrital, para lo cual deberán identificar los recursos a ejecutar en el Plan Operativo Anual de Inversiones, previo al proceso de aprobación de los anteproyectos de presupuesto.

Artículo 65. Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento de que los ingresos proyectados no alcancen los niveles requeridos, o se precise realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 66. Anexos. Los siguientes documentos acompañan el Plan de Desarrollo Local "Redescubriendo el Corazón de Bogotá: La Candelaria Camina Segura":

- a. El Documento Final de los Encuentros Ciudadanos.
- b. Matriz de consolidación de información de los Encuentros Ciudadanos.
- c. El acta de distribución presupuestal del componente de presupuestos participativos.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Página #78

Dado en Bogotá D.C.,

a los siete (07) días del mes de septiembre

de dos mil veintícuatro (2024).

OUARDO TITO GÓMEZ CERÓN

Presidente - JAL

ISABEL BULLA RODRÍGUEZ

Secretaria – JAL

Carrera. 5 # 12 C 54 -- Bogotá Colombia

BOGOTA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Telefax 2430818 - 2435770 Correo electrónico: jaldelacandelaria@gmail.com

Página #78





Sancionado en Bogotá D.C., a los _____ (13 días del mes de 3 SFP de dos mil veinticuatro (2024).

ANGELICA ANGARITA SERRANO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Página #79



Carrera. 5 # 12 C 54 - - Bogotá Colombia